



★ 0 1 4 3 9 1 ★

DE ACTIVIDADES DEL SINDICATO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



BCB
331.8
S 615 i
093 /Ej. 2

DEL 1 DE DICIEMBRE DE 1992 AL 31 DE JULIO DE 1993

CONTENIDO



3	PROLOGO
5	MENSAJE DE LA SECRETARIA GENERAL
11	COMPOSICION DE LA DIRECTIVA SINDICAL
13	TAREAS CUMPLIDAS POR LA DIRECCION SINDICAL
13	Pliego de Peticiones y Reclamaciones
13	Laudo Arbitral y reposición de las Medias Primas
16	Campaña por la institucionalización y la inamovilidad funcionaria en el B.C.B.
18	Incrementos y escalas salariales
19	Donaciones pecuniarias
19	Equipamiento de la Clínica Modelo
20	Bien inmueble del Sindicato en la Av. Hector Ormachea
20	Reglamento de Guardería
21	Fallas de Caja
21	Uniformes para el personal
21	Fiestas del día del Bancario y otras ocasiones
22	Obsequios
22	Exposición Numismática
23	Fondo de Pensiones de la Banca Estatal y Caja Bancaria Estatal de Salud
24	Caja Bancaria
26	Fondo de pensiones de la Banca Estatal
28	Informe económico de las actividades sindicales realizadas del 1.12.91 al 31.5.93
39	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA CBES
46	INFORME INSTITUTO DE EDUCACION BANCARIO
61	PERSONALIDAD JURIDICA Y ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL B.C.B.
75	ANEXOS
	Resoluciones Ministeriales de aprobación y descargo del uso de recursos de la cuenta Multas y Atrasos

PROLOGO



La Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Bolivia, a nombre de la directiva y el suyo propio, presenta a consideración de sus afiliados el informe de labores correspondiente al período comprendido entre noviembre de 1991 a julio de 1993.

El presente informe, también, pretende extenderse en la explicación del marco de pensamiento que guió cada uno de nuestros actos en la consecución de los objetivos trazados en favor de los empleados.

El informe del área económica, para un conocimiento más directo sobre la utilización dada a todos los recursos de la organización, será presentado por la Secretaria de Hacienda.

Hemos tenido asimismo el cuidado de incluir los informes sobre la situación administrativa, financiera y económica de la Caja Bancaria Estatal de Salud y del Instituto de Educación Bancaria, propiedad de la Confederación Sindical de Trabajadores Bancarios, por considerarlos temas de interés para todos nosotros.

Así, la intención de nuestro informe, en su más caro anhelo, radica en dar a conocer a los compañeros aquellos pasos, sinsabores y logros que hemos tenido que conjugar para que cada uno de los propósitos a conseguir se hicieran realidades en bien de nuestros mandantes.

La Paz, julio de 1993.



Para tener una mejor explicación de nuestra gestión sindical, que la consideramos fructífera en algunos sentidos y limitada en otros, creemos que es importante remontarnos a algunos años atrás y, de esta manera, poder contextualizar el momento actual.

El sindicalismo del Banco Central de Bolivia, antiguo como lo son el minero, el fabril, el gráfico o el ferroviario, sufrió grandes espacios contradictorios en su existencia. Algunas veces se caracterizó por asumir posturas obsecuentes con los esquemas políticos gobernantes hasta llegar a situaciones de enfrentamiento y firme conciencia sindical. Abarcó épocas de aislamiento y también, en otras, pudo encontrar una aguda integración con los problemas políticos y sociales del país.

Después de un doloroso receso en la década del 70 a causa de la dictadura de aquella época, y a partir del restablecimiento de la democracia en 1978, el sindicalismo del Banco Central de Bolivia inicia una nueva era. Sus primeros pasos dubitantes se hacen seguros a medida que se fortalece la democracia. No sólo se inaugura una lucha por intereses economicistas propios del sector sino que sus planteamientos adquieren un carácter altamente político. A partir de 1978 su carácter protagónico en el ámbito del sindicalismo nacional, es incuestionable.

Durante el gobierno de la UDP, la crisis económica que afecta al país en su conjunto, incide severamente en el sector. Los dirigentes del Banco Central integrados como nunca a la COB, encuentran en el ente emisor un instrumento peligroso de lucha. El uso discrecional de las huelgas paralizándolo durante trece veces entre los años 1983 y 1985, una de ellas de cincuenta y dos días, creó un verdadero problema económico al país. Con excepción de uno, los conflictos se debieron a problemas relacionados con la administración de la institución, con la designación de autoridades del Banco y también del área económica del poder ejecutivo más la oposición a las medidas de política económica adoptadas por el gobierno udepista.

Al instaurarse el gobierno del MNR y ante la dictación del D.S. 21060, el 29 de agosto de 1985, el sindicalismo del Banco Central inicia una serie de movilizaciones que incluye una huelga de hambre que culmina con el apresamiento, persecución y destierro de sus principales dirigentes y de los huelguistas de base. Ante tales eventos contrarios al libre desenvolvimiento de la vida sindical, el Sindicato del Banco Central de Bolivia, se vió precisado a ingresar en un receso quedando sólo una valiente y precaria representación laboral.

En los primeros meses de 1987 el gobierno resuelve una dura "reestructuración",



que significa reemplazar a antiguos empleados de carrera por otros nuevos que mayoritariamente respondían a la filiación política del partido gobernante. Esta reestructuración tuvo el propósito de deshacerse y desorganizar la dirigencia sindical, y de romper la estabilidad funcionaria que había sido mantenida, incluso, durante las dictaduras militares. Más de 1.000 empleados fueron “relocalizados”, o como dirían hablando en términos eufemísticos, fueron “invitados” a presentar su renuncia, incentivándoles con el pago de beneficios extralegales. La tercera parte de esas vacancias producidas fueron rellenas con militantes políticos afines al gobierno. Sin “reestructuración” algo similar, pero en inferior proporción, ocurrirá el año 1989 con el gobierno del Acuerdo Patriótico.

Estos cambios de personal en la institución en 1985 y 1989, sumados a la fuerte ingerencia de los partidos políticos que se organizan en el Banco en células (MNR), bloques (MIR) y en comités funcionales (ADN), logran, entre otras cosas, politizar el ente emisor que por su naturaleza es eminentemente técnico y en términos sindicales estas organizaciones políticas que buscan tozudamente someter al Sindicato logran, por momentos, un peligroso colaboracionismo sindical con los esquemas gobernantes y sus representantes patronales.

Pese a este contexto adverso para el libre ejercicio del sindicalismo desde 1985, y pese a que muchas veces las directivas sindicales desde 1987, no supieron o no pudieron por las circunstancias establecer nítidas diferencias entre su militancia política y el comportamiento sindical, reduciendo como consecuencia la credibilidad de las bases en sus dirigentes, el sindicalismo en el Banco Central ha venido paulatinamente recuperándose.

En dos años, de agosto de 1985 a octubre de 1987, por la implementación de la nueva política económica, en la institución se produce un verdadero avasallamiento al sector laboral. De un sólo plumazo se borran todas las conquistas sindicales obtenidas en años anteriores, sin encontrar réplica por la pérdida de las influencias sindicales y la ausencia de una directiva sindical.

Las siguientes son algunas de las conquistas perdidas:

- quedó derogada la inamovilidad funcionaria y como consecuencia se dio paso a la libre contratación.
- se eliminó la cancelación de la Prima Anual pagada infaliblemente por más de 40 años.



- se suprimió el pago de horas extraordinarias
- se fundieron al sueldo básico todos los bonos: regional, escolar para la compra de útiles, profesional, de asistencia y otros, con excepción del vacacional.
- el bono de antigüedad fue drásticamente disminuido, calculándose, a partir de ese momento, según una escala establecida en el D. S. N° 21060.
- se eliminaron las contraprestaciones patronales que se otorgaban, por ejemplo, en el Día del Bancario, las fiestas de navidad, uniformes para el personal femenino.
- se negó, durante seis meses en 1987 y por siete meses en 1989, el pago del incremento salarial dispuesto por el Gobierno para todos los sectores laborales del país.

Otra pérdida funesta para nuestro sector se produjo el año 1989, cuando fue promulgada la Ley SAFCO. En ella se anuló la Dirección Laboral, que, según nuestro concepto, significaba la cogestión en la administración de la institución. Sin considerar la tendencia de los directores laborales, a responder al empleador antes que al sector laboral. Esta ilegal anulación fue un golpe contundente a una de las más caras conquistas laborales y no siempre comprendida en su verdadera dimensión.

A partir de 1987, repuesto el ejercicio sindical en el Banco gracias a la dirigencia de aquella época -y consideramos que éste fue el más importante logro de esa gestión-, se inició una nueva etapa de reconquistas: se consigue la cancelación de dos sueldos de la Prima anual (queda postergado el tercer sueldo, pues la Prima se compone de tres sueldos anuales). En la gestión de 1989 a 1991, se creó el Consultorio de Emergencia y se recuperó la contraprestación de los uniformes del sector femenino.

En noviembre de 1991, la actual dirección sindical evalúa la situación y se plantea como urgentes las siguientes tareas:

- continuar con la reconquista de los derechos perdidos.



- reconfigurar las bases del sindicalismo en la institución, a través de su modernización e innovación ideológica.
- recuperar la credibilidad ante las bases.
- independizar el movimiento sindical de ingerencias partidistas.
- elevar el movimiento laboral, de los niveles puramente economicistas a los de conciencia política y sindical.

De esta forma, la actual dirigencia, como tarea prioritaria afrontó, la reposición de los derechos de nuestro sector, anhelo que consumió gran parte de nuestro tiempo.

Para recuperar nuestros derechos sindicales se tuvo que buscar la independencia del Sindicato, alejándolo de todo tipo de intromisiones, sean éstas de origen patronal, política, de compadrerío o de cualquier otra índole. Los dirigentes actuales dejando de lado nuestra militancia política pusimos nuestro trabajo al servicio de los intereses del trabajador del Banco Central de Bolivia. De esta manera hicimos positiva la gestión y devolvimos a los trabajadores la confiabilidad en su dirigencia. Los hechos y los resultados son incontrastables.

Para encarar con firmeza las responsabilidades que nos habíamos impuesto utilizamos la ley, el diálogo y la concertación. En una ocasión recurrimos a la huelga por el empecinamiento de las autoridades que se negaban a reconocer el fallo de un Laudo Arbitral sostenido y ganado en el Ministerio de Trabajo.

Al inicio del presente informe decíamos que en algunos aspectos consideramos limitada esta gestión: hacíamos referencia al hecho de que nuestra lucha no pasó de ser sectorial, obligados por la fuerza de las circunstancias. De no superar esta etapa en el futuro, los logros obtenidos podrían ser precarios, de ahí la importancia de mantener a la dirigencia en esta línea de pensamiento que se ha trazado.

En este punto no podemos soslayar el referirnos a la Central Obrera Boliviana. El aislamiento del Sindicato del Banco, como de otras organizaciones laborales, no sólo es atribuible a los trabajadores. Creemos que la COB ha abandonado los esfuerzos por lograr una verdadera unidad sindical en el país. La COB, severamente erosionada por la ausencia de nuevos esquemas persiste en mantener una visión lejana a las transformaciones de la sociedad y del mundo laboral. No sólo que hasta hoy no recogió el sentir de las nuevas fuerzas políticas emergentes de la actual



sociedad de libre mercado, sino que desatendió a los sectores laborales asalariados y tradicionales, como lo son por ejemplo el Sindicato del Banco Central y los Ministerios Públicos, que carecen de sindicatos. Nos atrevemos a suponer que una de las razones de esta debilidad quizá se deba a la pérdida de capacidad para integrar intereses comunes, lo que podría incitar a conformar una nueva Central que aglutine a todos aquellos sectores que la COB no pudo política y socialmente absorberlos dentro de su seno como entidades representativas presentes en la Nación.

Empero, el problema no se reduce a lo que acabamos de señalar, sino que además, la COB tiene la incapacidad de poder formular nuevas visiones que esten acordes a la cambiante realidad del país. A nuestra manera de ver, todas aquellas organizaciones políticas que se abrogan la representatividad de la conciencia nacional están llamadas a coadyuvar en la dilucidación de un pensamiento que exprese a cabalidad la realidad que nos apabulla, sin darnos margen a vislumbrar ideas mejores que superen a aquellas a las cuales nos aferramos y que han pasado al archivo de una remota historia.

Debemos también dejar establecido que, como propulsores de un nuevo sindicalismo, no pretendimos que la parte patronal sea la que ocupe el lugar tradicional de proveedor eterno, más bien, nos dimos a la tarea de administrar racionalmente los ingresos sindicales por aportes y los provenientes de multas y atrasos, destinándolos a cubrir una serie de obras humanitarias, de festejos, de renovación de equipos de la Clínica Modelo, etc.

Otro aspecto destacable y que nos permite diferenciarnos nítidamente de otras gestiones se presentó en el tratamiento a la cuestión de género. La mujer, empleada del Banco Central, ocupó el centro de nuestras preocupaciones. Dejamos en el olvido la cartera de Vinculación Femenina por considerarla discriminatoria. Comprendemos claramente que el problema de la mujer ya no puede quedar relegado a una sólo secretaria. Con nosotros se convirtió en la preocupación de toda la directiva sindical. Constantemente defendimos sus derechos; escuchamos sus problemas y buscamos crear conciencia de su igualdad en el trabajo. De esta manera se sacó a la superficie la existencia de un problema negado tradicionalmente por la filosofía del arbitrio y cuestionamos la aparente "normalidad" con la que se veía su situación en la institución.

Así como pretendimos un mayor respeto por los derechos de la mujer, también logramos, con esta actual directiva, se respete el trabajo de todos los demás



empleados. No dejamos que razones políticas determinen la permanencia de los empleados en su fuente de trabajo.

Luego de hacer éstas consideraciones, pasamos a informar, punto por punto, sobre nuestras principales acciones.

Marcela Inch C.
Secretaria General



COMPOSICION DE LA DIRECTIVA SINDICAL →

SECRETARIA GENERAL:

Marcela Inch C.

SECRETARIO DE RELACIONES:

José Luis Eguino O.

SECRETARIO DE CONFLICTOS:

Freddy Callejas O.

SECRETARIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO:

Natividad Aguilar R.

SECRETARIA DE ACTAS:

Lucas Salas Ch.

SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA:

José Luis Paz H.

SECRETARIA DE VINCULACION FEMENINA:

Patricia Goyochea M.

REPRESENTANTE AL FONDO DE PENSIONES

DE LA BANCA ESTATAL:

Edgar Cordero F.

SECRETARIO BIENESTAR SOCIAL:

Mario Moscoso M.

VOCAL SUPLENTE:

Eduardo Romero M.

VOCAL SUPLENTE:

José Luis Roldán V.

DIRECTORIO DEL SINDICATO





TAREAS CUMPLIDAS POR LA DIRECCION SINDICAL

PLIEGO DE RECLAMACIONES Y PETICIONES

El 10 de diciembre de 1991 presentamos un pliego de reclamaciones y peticiones. Por primera vez, después de seis años, los trabajadores interponían a la institución un pliego de tales características.

El documento contiene el reclamo de varios derechos adquiridos, hoy conculcados. Algunos fueron aprobados por ley, otros se lograron por convenios y otros fueron consolidados por la costumbre.

El pliego no mereció la atención de los empleadores. Por esta razón en enero de 1992 se comunicó la situación al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, que de conformidad a las leyes organizó una Junta de Conciliación, integrada por dos representantes laborales, dos patronales y un Inspector del Trabajo. La Junta inició sesiones el 19 de marzo de 1992, culminando a mediados de abril. En el transcurso se logró que el pliego fuera atendido en parte por el Banco Central de Bolivia, pero no se pudo llegar a ningún entendimiento en los puntos referidos al bono vacacional y al tercer sueldo de la prima anual. Para el tratamiento del bono de antigüedad, se decidió esperar hasta que los trabajadores pudiéramos lograr antecedentes. Por lo tanto, como en los temas medulares no hubo la esperada conciliación, según lo establece la Ley General del Trabajo, la Junta fue disuelta planteándose desde aquel momento el conflicto laboral en la institución, que, por un lado impedía el retiro de los funcionarios y por otro, requería que se pasase a la tercera fase para solucionar el conflicto: el Arbitraje.

LAUDO ARBITRAL Y REPOSICION DE LAS MEDIAS PRIMAS

Durante las reuniones conciliatorias llevadas a cabo en el Ministerio de Trabajo, entre el Banco Central y los empleados, no se pudo llegar a un entendimiento sobre el Bono Vacacional y el tercer sueldo de la Prima. El Ministerio pasó obrados al Tribunal Arbitral, constituido para este efecto.

El Sindicato presentó once pruebas documentadas y fehacientes, entre ellas: un clasificador de egresos, papeletas de Caja y planillas de pago del subsidio vacacional, resoluciones de directorio, sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada reconociendo la vigencia y aplicación del Art. 89 de la Ley Orgánica del Banco Central, informes de la Gerencia Legal, etc. con el fin de demostrar y respaldar la legalidad del reclamo.



El Tribunal, al término de la revisión de las pruebas, determinó:

1. la validez de la Ley Orgánica del Banco Central como parte del derecho positivo del país, que regula las funciones del Banco y las emergentes de las relaciones laborales con los empleados.
2. que es evidente que el Banco incluye en su presupuesto anual la provisión de fondos para la cancelación del tercer sueldo de la Prima.
3. el valor probatorio de los informes de la Gerencia Legal, que se pronuncian por el pago de la Tercera Prima en cumplimiento del Art. 89 de la Ley Orgánica de la institución.
4. que el Banco Central de Bolivia otorgaba al Banco del Estado el soporte presupuestario para el pago del tercer sueldo de la Prima a sus empleados.

Esta prueba, junto a las anteriores, fueron concluyentes en favor del Sindicato del Banco Central.

Por tanto, el Tribunal Arbitral, en uso pleno de las facultades constitucionales que le confiere la ley, emitió su fallo el 22 de mayo de 1992, que dice a la letra:

“PRIMERO: En cuanto hace al Bono Vacacional, éste no puede ser considerado en virtud a que de conformidad con el Art. 58 del D.S. No. 21060 de 20-8-85 y Art. 9 del D.S. No. 21137 del 30-11-85, debió ser fusionado al Salario Básico de cada trabajador”.

“SEGUNDO: Se dispone el cumplimiento del Art. 89 de la Ley Orgánica del Banco Central de Bolivia en lo que hace al otorgamiento del tercer sueldo por concepto de Prima Anual, a partir de la fecha de presentación del Pliego de Reclamaciones.”

El voto del Arbitro Laboral fue disidente por considerar que:

- 1) el fallo en relación al Bono Vacacional debió ser definitivo y no dejar para que éste sea dirimido en otra instancia judicial, y
- 2) tampoco fue de su aceptación que no exista pronunciamiento por la vigencia de la retroactividad de la Tercera Prima desde 1986 hasta 1990.



CONCLUSION: EL LAUDO ARBITRAL DE 22 DE MAYO DE 1992, BENEFICIO A LOS TRABAJADORES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, REPONIENDO, A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DEL PLIEGO DE RECLAMACIONES, EL PAGO DEL TERCER SUELDO DE LA PRIMA ANUAL.

En efecto, en cumplimiento del fallo y consolidando este derecho en favor de los trabajadores, el Banco Central de Bolivia, canceló el tercer sueldo correspondiente a 1991, junio y diciembre de 1992 y junio de 1993. Aunque se debe recordar que para la cancelación de la del mes de diciembre de 1992, fue preciso efectuar un paro de brazos caídos, por la negativa de los empleadores a cumplir con la ley, actitud que fue considerada por los trabajadores como irresponsable e ilegal desde todo punto de vista. Irresponsable, porque se indujo a un paro innecesario produciendo un gran daño económico al país y la institución. Ilegal, porque se desconocía el fallo de un Laudo al cual se sometieron los empleadores del Banco para dirimir diferencias con los trabajadores. Esta negativa actitud patronal fue la represalia que recibió el Sindicato por presentar al Juzgado de Trabajo la demanda por el pago retroactivo de las Terceras Primas.

En lo que se refiere a la cancelación retroactiva de las Terceras Primas, los argumentos legales esgrimidos por el Tribunal Arbitral, para no pronunciarse en favor de su efectivización, fueron los siguientes:

- 1) Los reclamos respecto a este tema, realizados por anteriores directivas sindicales, no pasaron de ser limitados al interior de la institución, y
- 2) El Tribunal no tiene la atribución para definir retroactividad ninguna.

La posición del Sindicato ante este fallo, no fue de total conformidad. Si bien, la Tercera Prima, era repuesta a partir de junio de 1992 hacia adelante, no se quiso reconocer este derecho con carácter retroactivo desde 1986, causando un considerable perjuicio económico a los trabajadores. Por esta razón, el Sindicato, en uso del derecho conferido por Ley, solicitó, al Ministerio de Trabajo, el 27 de mayo de 1992, una "explicación o complementación de la sentencia", en lo que se refiere a los alcances de la retroactividad dispuesta por el Laudo Arbitral y si éste era concordante con el Art. 120 de la Ley General del Trabajo, pues de ser así se estaría produciendo un vacío jurídico por las gestiones 1986 a 1990, situación totalmente anómala, pues ningún Juez ni Tribunal puede determinar la vigencia parcial o temporal de las leyes positivas de la República.



Como respuesta a este pedido, el Tribunal Arbitral, facultado por ley para efectuar la explicación y complementación solicitada, resolvió que no fue materia de Laudo la aplicación del Art. 120 de la Ley General del Trabajo y que por tanto no era concordante con la vigencia del Laudo Arbitral.

Esta situación facultó al Sindicato a acudir al Juzgado de Trabajo en demanda de la ejecución del Laudo Arbitral y exigiendo la cancelación de las Terceras Primas desde 1986 hasta 1990. Dicho proceso aún se halla en tramitación.

El Bono Vacacional quedó pendiente de solución hasta la fecha, pues la patronal no muestra ninguna predisposición para arribar a un arreglo. La dirección sindical está a la fecha analizando la apertura de un proceso para demostrar que el Bono mencionado no fue consolidado al haber básico según disposiciones legales dictadas al respecto. Lo lamentable en este punto es que las anteriores direcciones sindicales no lo reclamaron, ni siquiera al interior de la institución, por lo cual podría haber prescrito el derecho.

Para concluir con este tema, es preciso mencionar nuestro especial reconocimiento al ex Ministro de Trabajo, Dr. Oscar Zamora Medinacelli, quien, pese a las interferencias patronales del Banco Central durante la tramitación del Laudo, buscando, apoyados en sus influencias políticas, torcer el curso del proceso arbitral para lograr un fallo contrario a los intereses laborales, hizo prevalecer, con su inquebrantable convicción en la justicia social, el verdadero propósito del Ministerio bajo su cargo, que fue creado, exclusivamente, para defender los derechos de los trabajadores. En este sentido y para exteriorizar nuestro agradecimiento, en el mes de marzo del presente año realizamos un acto de homenaje y condecoración para tan connotado defensor de los diferentes sectores laborales del país.

Asimismo, debemos relieves la correcta actitud, de quien fuera Presidente del Tribunal Arbitral, Dr. Fernando Aranibar.

CAMPAÑA POR LA INSTITUCIONALIZACION Y LA INAMOVILIDAD FUNCIONARIA EN EL BANCO CENTRAL

Este tema, igual que aquellos catalogados de muy importantes para los trabajadores, no lo mantuvimos encerrado entre las cuatro paredes del Banco Central. Su solución trasciende estos límites. La nominación del Presidente y el Directorio, al no estar en manos de nuestras autoridades institucionales, depende de la decisión de los



poderes ejecutivo y legislativo, según lo dispone la Ley SAFCO y la recientemente aprobada Ley de Bancos y Entidades Financieras.

En varias oportunidades, el Sindicato, a través de sus dirigentes, publicó en diferentes órganos de la prensa escrita, cartas abiertas al Presidente de la República y al Presidente de la Cámara Baja, solicitándoles que este tema, previsto en diferentes disposiciones legales, sea tratado en el Congreso, quien debe elevar una terna de candidatos al Presidente de la República, para que de ella elija, en forma constitucional, al del Banco Central de Bolivia.

No todas estas cartas cayeron en el vacío. El Presidente de la República, respondió, a través del Ministro de la Presidencia, que nuestra solicitud sería escuchada antes de que terminaran las sesiones ordinarias del Congreso. Como todos conocemos, finalmente esta promesa fue incumplida.

Al interior del Banco, nuestra intención, que claramente tenía el fin de favorecer a la institución y a los empleados, fue mal interpretada. El Sindicato recibió notas de mal tono de uno de los directores que según su errónea interpretación, el Sindicato buscaba la destitución de las autoridades y la suya propia.

En esta misma dirección, la Secretaria General del Sindicato, sufrió sindicaciones a través de artículos de prensa. Sin embargo, nada fue suficiente para desistir de este propósito. Mantenemos la intención de proseguir con esta demanda ante el nuevo Gobierno.

¿Qué significa en términos laborales la institucionalización de nuestra fuente de empleo?.

A grosso modo, significa que las autoridades serán elegidas en concordancia con las leyes, por consenso en el Parlamento, prevaleciendo en ellas los méritos profesionales, la eficiencia y otras cualidades que no son contempladas cuando la elección se la hace al calor de los intereses partidarios. También significa una mayor seguridad en nuestra fuente de empleo en la que permaneceremos, igual que los ejecutivos, por méritos que nada tienen que ver con los ajetreos políticos. En pocas palabras: El Banco Central debe continuar como una institución técnica y no como plaza para favoritismos que son ajenos a las funciones para las que fue creado. El Sindicato, debe luchar intransigentemente por la inamovilidad funcionaria. Cada uno de los actuales empleados, durante años, ha sido tecnificado y perfeccionado en labores propias de un Banco Central. Actuar de otra manera es ir en contra de la



institución, los intereses del propio país y de los trabajadores. Es preciso comprender y recalcar que no es nada fácil ni de corto aliento volver a comenzar periódicamente de cero en cada cambio de gobierno. Para subsanar estos graves errores en que incurrir los inquilinos circunstanciales del Palacio Quemado, es necesario reponer y hacer respetar la carrera bancaria basada, como siempre, en la eficiencia funcionaria.

INCREMENTOS Y ESCALAS SALARIALES

Durante nuestra gestión nos cupo precautelar, por dos veces consecutivas, la correcta aplicación de los incrementos decretados por el Gobierno, en 1992 y 1993.

Con el fin de no distorsionar la realidad y que nuestros mandantes conozcan con objetividad los hechos, propósito de este informe, es preciso mencionar que en estos dos años, no hubo necesidad de presiones, para que la patronal proceda de manera equitativa en la aplicación de los incrementos. En las dos ocasiones se favoreció con un mayor porcentaje a los niveles más bajos, salarialmente hablando, y con uno menor a los estamentos más altos. Este fue un requisito legal que se cumplió a cabalidad, a diferencia, por ejemplo del año 1991.

Aprovechamos la ocasión y el tema para expresar una sugerencia hecha efectiva en diferentes oportunidades a las principales autoridades de la institución, en sentido de que los empleados del Banco Central de Bolivia, deberían estar al margen del tratamiento salarial dispensado por el Gobierno a la administración estatal. No es una idea solamente nuestra. Se procede así en los bancos centrales del exterior. Este detalle se halla contemplado en las leyes orgánicas que rigen en los entes emisores de otros países.

¿Qué objetivo perseguiría tal práctica?: categorizar los salarios, lo que significa en la realidad jerarquizar al empleado del Banco Central.

Hoy, debido a los bajos salarios, es dable hablar de fuga de profesionales en el Banco. Este se ocupa de capacitarlos y la banca privada de atraerlos. Negocio rentable para otras instituciones, pues esos recursos humanos formados a costa del Estado no tienen ningún costo para la privada. El país, imperceptiblemente, está dilapidando su economía en favor de la banca comercial.



DONACIONES PECUNIARIAS

La solidaridad del Sindicato con sus afiliados, debió manifestarse de diferentes formas. Una de ellas, talvez la más importante, está relacionada con la salud. Los aportes sindicales, sirvieron y continúan sirviendo para cubrir gastos de medicinas, exámenes médicos de especialidad, tomografías, etc. de nuestros afiliados, más aún hoy que la Caja Bancaria de Salud no puede asistir ni con la más mínima necesidad.

Con este mismo espíritu de solidaridad, la Secretaria General del Sindicato, incorporada como segunda representante laboral al Directorio del Fondo de Pensiones de la Banca Estatal desde fines del mes de marzo de 1993, ha puesto sus dietas percibidas como efecto de esta representación a disposición de los afiliados, para gastos exclusivamente relacionados con salud.

EQUIPAMIENTO DE LA CLINICA MODELO

En un capítulo especial, explicaremos más adelante la trágica y grave situación del seguro de salud que nos cobija. Nuestro Sindicato está empeñando todo su esfuerzo para enderezar esta crisis que nos dejó como herencia, entre otras cosas, una Clínica desmantelada, con equipos viejos o inexistentes y la infraestructura de hotelería en harapos.

Con este propósito y a fin de renovar el equipo que fue adquirido para la fundación de la Clínica, el año 1977, se hizo la compra de siete equipos quirúrgicos para la Sala de Quirófano, unos sirvieron para reemplazar a los que se hallaban inutilizables y otros ingresaban por primera vez a esta área.

Los equipos adquiridos son los siguientes: **1. Electrobisturí. 2. Oxímetro de pulso. 3. Respirador volumétrico. 4. Vaporizador universal. 5. Sensor multiuso. 6. Laringoscopio con fibra óptica. 7. Frascos aspiradores.**

Los recursos económicos utilizados en esta inversión provienen de los fondos Multas y Atrasos cuyo manejo es controlado por el Departamento de Auditoría del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, los montos invertidos pueden ser observados en el informe económico.

También se adquirió Sábanas, Patos y Tohallas.

Nuestro propósito es proseguir con la dotación de cuanto insumo necesite la Clínica



y mientras los recursos económicos nos lo permitan. Para todo Sindicato, una de las tareas prioritarias es velar por la salud de sus afiliados.

BIEN INMUEBLE DEL SINDICATO EN LA AV. HECTOR ORMACHEA

En este predio, como es de conocimiento de los afiliados, se tenía previsto construir un racket. No fue posible cumplir con esta tarea a causa de una "inquilina" que prefirió mantener un juicio ordinario con el Sindicato y que pensamos durará un tiempo prolongado. Las otras familias que habitaban el lugar se mudaron, recibiendo previamente algunas sumas de dinero, cuantificadas en el informe económico que acompaña este documento, a manera de compensación.

Recordamos que los títulos de este terreno fueron recuperados por la gestión sindical de 1987-1989, la del período siguiente, es decir, 1989-1991, consolidó los títulos de propiedad a favor del Sindicato y nuestra gestión inició la tarea de liberarlo de sus mal llamados "inquilinos" porque nunca cancelaron alquileres y se consideraban a si mismos dueños del terreno.

REGLAMENTO DE GUARDERIA

La consecución de una Guardería en las instalaciones de nuestra propia institución ha sido uno de nuestros más caros anhelos, pero, siempre postergado por los regateos de la patronal. El Banco ha encontrado una modalidad especial para cumplir, o quizá en este caso para incumplir, con la Ley: cancela las facturas de guardería de aquellas madres que tienen esta comodidad en sus barrios. Pero ¿y qué pasa con aquellas madres que no tienen la suerte de vivir en zonas con mejor infraestructura?. Sencillamente no tienen derecho a este beneficio establecido en la Ley General del Trabajo. Por esta injusticia muchas madres del Banco Central deben dejar a sus pequeños hijos en el abandono o en manos de personas no especializadas en el cuidado del niño, causándole a la madre profundas tensiones que muchas veces le impiden cumplir debidamente con sus responsabilidades en el trabajo, situación que no es comprendida, ni siquiera tenida en cuenta por nadie, a veces ni por las mismas mujeres. Por esta razón y para estas madres es que continuaremos pidiendo una guardería en el edificio del Banco.

Para información de nuestras compañeras, ha sido aprobado un nuevo reglamento de Guardería, que contiene un punto esencial que reconoce el derecho a la cancelación de este beneficio desde que es cumplido el mes y medio del niño. Este aspecto constituye una reforma en relación a la práctica aplicada en el Banco hasta



antes de la aprobación de este nuevo reglamento, que sólo cancelaba guardería una vez que el niño había cumplido el año, lo que significaba dejar al niño sin este amparo entre el mes y medio y el año de edad.

FALLAS DE CAJA

Este beneficio asignado hace décadas exclusivamente al personal de Tesorería, fue repentinamente modificado el año 1991. Para su solución fue incorporado en el Pliego de Peticiones presentado en diciembre de 1991, con resultados positivos para los trabajadores.

UNIFORMES PARA EL PERSONAL

La contraprestación patronal relativa a los uniformes para el sector femenino, efectuada desde 1990, se mantuvo normalmente hasta la actual gestión. Estamos a pocas semanas de hacer entrega de los que corresponden a este año de 1993.

El sector femenino manifestó permanentemente su satisfacción por este logro, que significa un ahorro real en la economía de las funcionarias.

El sector masculino quedó excluido de este beneficio pese a los esfuerzos que se hizo por conseguirlo. En los dos años sucesivos se presentó, a la institución, el presupuesto respectivo y conocemos que no fue considerado por las autoridades con el argumento de que no existen antecedentes legales en relación al tema. Esta demanda también fue incluida en el pliego de peticiones.

Para paliar esta falta de equidad de parte de las autoridades y al existir dineros sindicales que no pudieron ser utilizados en la construcción de un racket, éstos serán destinados a obsequiar camisas a los funcionarios sindicalizados.

FIESTAS DEL DIA DEL BANCARIO Y OTRAS OCASIONES

Manteniendo la tradición de agasajar a los funcionarios el Día del Bancario, se realizaron el 15 de mayo de 1992 y 1993, dos entusiastas y masivas fiestas en el local del Bingo Palace. En las dos ocasiones se festejó con bailes y cena.

El año 1992, aprovechando la ocasión tuvimos la satisfacción de condecorar a dos prominentes dirigentes sindicales del pasado: don Guillermo Limpías, fundador del Sindicato del Banco Central, y a don Mario Jiménez.



En la fiesta de Año Nuevo de 1992, compartiendo gastos con la patronal, también se efectuó un otro festejo en la zona de Calacoto.

El Día de la Madre y otros días conmemorativos de la Mujer no fueron olvidados por el Sindicato. Se festejó a las compañeras, invitándolas a servirse algún platillo y en una ocasión con el acompañamiento de mariachis. Este año de 1993, lamentablemente no fue así. Los aportes, utilizados escrupulosamente, fueron destinados, en parte, a cubrir donaciones para gastos de salud, que no pueden ser cubiertos por la Caja Bancaria Estatal de Salud.

OBSEQUIOS

En las navidades de 1991 y 1992, se hicieron obsequios a los funcionarios. El primer año se les hizo llegar mantas de viaje de la Fábrica Forno, pollos, panetones y singanis; y, en 1992 los regalos consistieron en cristalería para el hogar.

EXPOSICION NUMISMATICA

La cultural, es también una actividad que debe promover todo Sindicato en beneficio de sus afiliados y la comunidad en general. En este sentido, en ocasión del Día del Bancario en mayo de 1992, se presentó la oportunidad de realizar una exposición de monedas coloniales y republicanas de Bolivia acuñadas en la Casa de la Moneda de la ciudad de Potosí, y billetes nacionales que pertenecen a un conocido coleccionista privado.

Esta exposición, realizada en las instalaciones del Banco Central diseñadas para este propósito, contó con la colección de monedas más completa del país, que ni la misma Casa de Moneda tiene la suerte de poseer.

Las Monedas Macuquinas se presentaron clasificadas por reyes, desde Felipe II (1574) hasta Fernando VII (1825). También se expusieron las monedas acuñadas para las provincias del Río de la Plata (1813-1815) y finalmente las acuñadas para la recientemente creada República de Bolivia.

La exposición fue visitada por numeroso público. Los colegiales fueron los más beneficiados, para ellos, con el fin de evitar aglomeraciones, se elaboraron turnos especiales.

Para facilitar la visita de la exposición, se publicó un pequeño folleto que contiene



datos biográficos de los reyes que encargaron la acuñación de las diferentes monedas e información detallada de cada una de ellas.

FONDO DE PENSIONES DE LA BANCA ESTATAL Y CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

Hasta el año 1987, el seguro de corto y largo plazo, es decir, salud y maternidad más invalidez, vejez y muerte estaban incorporados en un sólo sistema denominado Fondo para Empleados del Banco Central de Bolivia y Banco del Estado. A partir de aquel año, con la dictación del D.S. 21637, estos regímenes se separan, creándose la Caja Bancaria Estatal de Salud, como su nombre lo indica para la atención de salud de los asegurados y el Fondo de Pensiones de la Banca Estatal para cubrir invalidez, vejez y muerte. Pero, además, el decreto incorporó a estas instituciones a los bancos Agrícola y Minero; sin embargo, esta situación solamente se consolidó en la Caja Bancaria Estatal de Salud.

Este mismo decreto, modificó el sistema de aportaciones al Fondo y la Caja. Prohibió la aportación laboral al seguro de salud, manteniendo solamente el patronal. Asimismo, se recortan otro tipo de ingresos económicos que hasta ese momento beneficiaban fuertemente al Fondo para Empleados en su conjunto.

El D.S. 21637, también creó una nueva estructura administrativa bastante ampulosa para la Caja, que abrió las puertas al prebendalismo y la corrupción. Además se inserta una nutrida representación estatal en los directorios de las dos instituciones. Esta estructura administrativa de la Caja, posiblemente en su inicio, estuvo justificada por el hecho de que debía dar atención a una población de asegurados bastante grande, pues, desde 1987, como mencionamos anteriormente, se incorporan a los asegurados del Banco Central y Banco del Estado, los del Minero y del Agrícola. En 1991, por disposiciones del Gobierno, se cierran los bancos Minero y Agrícola y en 1992 el del Estado. Estas medidas disminuyeron drásticamente el número de asegurados y por consiguiente los ingresos económicos por aportaciones tanto a la Caja como al Fondo. El aporte patronal, que en este caso es estatal, es cancelado, desde este momento, sólo para los sectores pasivos de los tres bancos liquidados y el Banco Central queda como único aporte para sus sectores pasivo y activo.

El resultado de todas estas medidas, atentatorias desde todo punto de vista, sumadas a otras de data antigua, dejan al Fondo y la Caja en situación muy crítica,



especialmente a la Caja que a diferencia del Fondo no tiene ningún patrimonio y hoy podemos decir, sin lugar a dudas, que se halla en bancarrota.

La situación del Fondo y la Caja, a partir de su separación en 1987, ha tomado diferentes cauces, por esta razón presentamos a continuación un breve informe por separado.

CAJA BANCARIA

Como dejamos traslucir en el capítulo anterior, la Caja Bancaria Estatal de Salud, se encuentra en un estado de deterioro total. Del total de recursos que ingresan a ella por aportes, el 84.12% son destinados a cubrir el pago de sueldos y salarios de su copiosa planta administrativa, dejando un saldo irrisorio para la atención de salud a los asegurados. Estas aseveraciones quedarán demostradas con mayor amplitud en el informe económico y financiero realizado por nuestra representante ante la Caja, compañera Natividad Aguilar, sobre la base del minucioso trabajo de análisis e investigación efectuado por la Sra. Elena Calderón, funcionaria de la Gerencia de Auditoría del Banco Central de Bolivia e interventora a la Caja, que acompaña el presente informe.

La crisis presente no es reciente, responde a un cúmulo de disposiciones legales poco meditadas por los diferentes gobiernos desde 1987, sumada a la mala administración de funcionarios representantes del Estado ajenos a la comunidad bancaria.

La dirección sindical, anoticiada de esta supersiniestralidad de la Caja, hablando en términos de seguridad social, agravada por el despropósito de sus ejecutivos de cerrar definitivamente la Clínica Modelo con la transferencia de los afiliados a la Caja Petrolera, convocó de inmediato a una Asamblea General en la que se presentó un informe verbal de los acontecimientos. En ella, la Dirección Sindical recibió el mandato de intervenir la Caja y tomar las medidas más aconsejables para salir de tan funesta situación.

A partir de aquel momento se tomaron las siguientes medidas:

1. Intervención con la participación de la Dirección Sindical y Representantes de Piso del Banco Central, junto a los representantes de la Asociación Nacional de Jubilados del BCB y BANEST.
2. Desconocimiento del Directorio, donde fueron reemplazados el representante



laboral del Banco Central y después de grandes obstáculos, el Presidente de ese Directorio.

3. Iniciación de una Auditoría por la interventora Sra. Elena Calderón, que luego fue continuada por un equipo de auditores del Instituto Boliviano de Seguridad Social y cuyos resultados habrán sido entregados hasta la publicación del presente informe.
4. Conformación de una Comisión de Reestructuración de la Caja en conjunto con el IBSS.
5. Una vez posesionado el nuevo Directorio, con representantes laborales del sector activo y pasivo del BCB y BANEST, se procedió a la reducción de personal administrativo supernumerario en las regionales de Cochabamba y Santa Cruz. Igual suerte correrán las regionales restantes.
6. Tramitación y culminación, el día 9 de julio del año en curso del Decreto Supremo N° 23548 y Resolución Administrativa del IBSS N° 03-016-93 de 3 de junio de 1993, que autorizan a los Bancos del Estado, Agrícola y Minero, el desembolso de Bs 906.588.00 (Novecientos seis mil quinientos ochenta y ocho 00/100 Bolivianos), aún no desembolsados, como compensación por las pérdidas económicas sufridas por la Caja a causa del cierre del Banco del Estado. Este monto será destinado a racionalizar el personal de la Caja, a la compra de medicinas y otros insumos de la Clínica Modelo. En este trámite cupo desempeñar un papel determinante a los principales dirigentes de la Asociación Nacional de Jubilados del BCB y BANEST.
7. Elaboración de un proyecto ofertando la venta de servicios al Seguro Social Universitario del que aún se espera respuesta. La venta de servicios es fundamental para superar la crisis que afrontamos en la Caja.
8. Se impuso el despido del Gerente de Salud por sus constantes inasistencias a la Caja, incluso de seis días consecutivos, que según las leyes son suficiente causal para que se proceda al retiro justificado de un funcionario. Sin embargo, este exGerente ha recurrido al Ministerio de Trabajo en demanda del pago de beneficios sociales que, se buscará por todos los medios no hacerlo por considerarlo injustificado.



La reestructuración de la Caja Bancaria Estatal de Salud, es una medida indispensable para dar una solución a la crisis, sin embargo esta importante medida no ha sido posible tomar hasta el día de hoy porque no se cuenta con los recursos necesarios para pagar las indemnizaciones obligadas por ley a los funcionarios supernumerarios que serán despedidos. Por esta razón, en la actualidad nos hallamos abocados a encontrar esos fondos.

FONDO DE PENSIONES DE LA BANCA ESTATAL

La situación estructural del Fondo de Pensiones de la Banca Estatal no deja de ser crítica, sin embargo, es muy diferente a la de la Caja.

Su bien patrimonial es grande, cuenta con edificios y terrenos desperdigados por varios departamentos del territorio nacional, asimismo es dueño de la Clínica Modelo y es el tercer accionista de la Cervecería Boliviana Nacional. Pese a esto, su situación no es bonancible. Apenas acabamos de solucionar un problema de iliquidez que no permitió cancelar rentas a los jubilados por más de dos meses y todos sabemos que los empleados activos no tenemos acceso a ningún tipo de crédito.

Esta penosa crisis tiene muchos antecedentes, citamos a continuación algunos:

- la eliminación de porcentajes que favorecían al Fondo originados en algunas operaciones bancarias del Ente Emisor y el Banco del Estado;
- jubilaciones arbitrarias por cuanto la ley de 1926 establecía que deberían otorgarse después de treinta años de trabajo, inexplicablemente, sin embargo, en determinado momento se conceden jubilaciones con sólo veinte años de vida laboral, resultando que cientos de trabajadores se convierten en rentistas a temprana edad quedándoles una larga vida que el Fondo debe cubrir;
- los bancos Central y del Estado anualmente cubrían los déficits del Fondo de Empleados pero, a partir de 1987 esta política es suprimida radicalmente;
- se producen severos recortes en las aportaciones patronales y laborales por la reestructuración del Banco Central en 1987 y el cierre del Banco del Estado en 1992;
- desmedido número de jubilados en relación a la población activa. Esta última no supera las ochocientas personas y los rentistas se aproximan



a los mil; esta relación numérica es totalmente incoherente en términos de seguridad social.

Para dar una solución adecuada a la crisis del Fondo, el actual Directorio ha contratado los servicios de una Consultora especializada en temas de seguridad social, con el fin de que realice un estudio con el que se pueda establecer las causas de este siniestro y presente una gama de posibles salidas.

Mientras tanto, se han tomado medidas, algunas desde la anterior gestión del Directorio, para recuperar montos de dinero adeudados al Fondo por diferentes instituciones o personas, tal el caso de los juicios seguidos contra el Banco Central y Banco del Estado cuya tramitación tomó dos años y sobre los cuales se acaba de obtener un fallo favorable ante la Corte Suprema de Justicia, que le permiten al Fondo recuperar aproximadamente doce millones de bolivianos, en este caso destacamos la labor cumplida por la Comisión Legal encabezada por el compañero Edgar Cordero, primer representante laboral del Banco Central ante el Fondo.

Otro ingreso importante para el Fondo constituyó el desembolso de los casi nueve millones de bolivianos logrados del Banco del Estado, como compensación por los daños económicos producidos a causa del despido masivo de sus funcionarios. Como mencionamos anteriormente la representación pasiva del Directorio jugó un papel importante en la recuperación de estos recursos. En este mismo sentido, desde 1994 el Tesoro General de la Nación se hará cargo de los déficits que se originen en el Fondo por el pago de rentas a los jubilados del Banco del Estado.

Asimismo, el actual Directorio ha dado relevancia a la recuperación de la deuda en mora al Fondo, tema importante olvidado por otras gestiones.

En conclusión podemos decir que, en gran parte, los problemas del Fondo están siendo resueltos satisfactoriamente.



INFORME ECONOMICODE LAS ACTIVIDADES SINDICALES REALIZADAS DEL 01.12.91 AL 31.05.93

La Secretaria de Hacienda y Patrimonio tiene el agrado de presentar el informe económico, que muestra el comportamiento de las actividades sindicales realizadas desde el 01. de diciembre de 1991 al 31 de mayo de 1993, período en el que, de conformidad a disposiciones legales asumimos la dirección del sindicato.

Para este propósito, y para dar mayor objetividad en cifras se adjuntan dos cuadros comparativos: el primero sobre el comportamiento de las cuentas del Balance General y, el segundo del excedente registrado en los diferentes períodos comprendidos entre el 15.11.91; 30.11.92 y 31.05.93.

I. DISPONIBLE

Como puede advertirse en las cuentas del activo del Sindicato al 31 de mayo del presente año en la cuenta Depósito a Plazo Fijo en moneda extranjera tenemos la suma de Bs. 66.234 que, con respecto al 30.11.92, de Bs. 55.984 se obtuvo un crecimiento de Bs. 10.250, no obstante de los diferentes gastos efectuados debido al crecimiento de las actividades sindicales que son de pleno conocimiento de todos los afiliados, los mismos que se identifican en el cuadro comparativo de egresos.

Merece destacar que para protegerse de la variación cambiaria, desde la gestión 1992 se vio por conveniente convertir nuestros depósitos de cuenta corriente en moneda nacional a Depósitos a Plazo Fijo en moneda extranjera, motivo por el que, en el comportamiento de la cuenta Bancos, que arroja al 31.05.93, Bs. 7.072 comparativamente con las gestiones anteriores no tiene mayor importancia, por cuanto los mismos están destinados a cubrir los requerimientos y funcionamiento de las actividades del Sindicato; por tanto, se concluye señalando que la política en el manejo del disponible ha estado orientada tomando en cuenta dos aspectos, la primera a evitar la pérdida por efectos de la variación cambiaria de nuestra moneda y la segunda a obtener un ingreso adicional de intereses en esta clase de colocaciones.

Esta previsión en el manejo de efectivos se evidencia en los saldos que muestra la cuenta Caja, cuyos fondos están destinados a cubrir los pequeños gastos de la oficina del Sindicato, razón por la que no se efectúa mayores comentarios.



II. EXIGIBLE

Deudores Diversos

En lo que respecta a las cuentas del Exigible, las mismas no tienen mayor significación, por cuanto representan entregas de dineros realizados a diferentes miembros del Directorio que luego de cumplir sus actividades realizan los descargos correspondientes, cuyo saldo de la cuenta Deudores Diversos al 31.05.93 es de Bs. 1.582.56.

III. INMOVILIZADO

Terrenos

En este rubro se observa que, en la cuenta Terrenos, se registró un crecimiento de Bs. 26.155 entre los períodos 15.11.91 y 30.11.92 o sea de Bs. 69.277 a Bs. 95.432 respectivamente, debido a los pagos por concepto de desalojo que tuvo que efectuar el Sindicato a los señores Juan C. Peñaloza la suma de Bs. 3.164, equivalente a \$us. 800 y a la Sra. María Angles la suma de Bs. 5.962.50, equivalente a \$us. 1.500 los mismos que vivían hace más de 20 años en tres habitaciones precarias en el terreno de propiedad del Sindicato, haciéndoles desocupar según acuerdo transaccional ejecutoriado en sentencia, de acuerdo al Artículo 949 del Código Civil y finalmente por la diferencia de cambio del dólar americano de Bs. 2.97 a Bs. 3.70 por dólar.

IV. PASIVO CORRIENTE

Como podrá apreciarse en el Balance General comparativo, el Sindicato no tiene ninguna obligación en favor de terceros, motivo por el cual se deja sin comentario este renglón.

V. PATRIMONIO

El comportamiento del patrimonio demuestra en cierto modo el grado de capitalización que tuvo el Sindicato demostrando un crecimiento del 113% al 31.5.93 con respecto al 15.11.91, que en valores absolutos representa la suma de Bs. 79.279.



CUADRO COMPARATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

VI. INGRESOS

Ingresos Ordinarios

Los ingresos registrados al 31.05.93 ascienden a Bs. 213.173 correspondiendo a los aportes ordinarios de los afiliados en forma acumulada desde el 01 de diciembre de 1991, vale decir que, comprenden el último mes de diciembre de 1991; toda la gestión 1992, además de los 5 meses de 1993 que en promedio mensual significa Bs. 11.843.

Efectuada la comparación con respecto a la gestión del Directorio anterior de 25 meses, cuyo informe fue presentado al Ministerio del Trabajo y Desarrollo Laboral al 15.11.91 se observa una disminución de Bs. 13.058 debido a que solo corresponden a 18 meses de aportes.

Aportes Extraordinarios

Respecto a la cuenta Aportes Extraordinarios, corresponden a reintegros sobre incrementos salariales de ley que efectúa el gobierno cada año y por la multa que se aplicó al personal afiliado por la inasistencia a la Asamblea General de fecha 1.03.93, la misma que refleja un crecimiento de Bs. 8.092 entre el 30.11.92 al 31.05.93, vale decir de Bs. 8.162 a Bs. 16.254 respectivamente.

Intereses

Esta cuenta representa los intereses generados sobre colocaciones efectuadas en Depósitos a Plazo Fijo obteniéndose al 31.5.93 la suma de Bs. 7.276, registrando un crecimiento de Bs. 2.189 con relación a la gestión anterior y de Bs. 4.006 con respecto a la gestión 1991.



Otros Ingresos

La cuenta está conformada por fondos tramitados al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral para la utilización de recursos de la cuenta Multas y Atrasos D.S. No. 19637 destinados a realizar diferentes gastos en beneficio de nuestros afiliados como son: la compra y entrega de obsequios (pollos, panetones, singanis) al personal en la Navidad, recepción social preparada a los trabajadores en el Día del Bancario, donaciones y contribuciones económicas a algunos afiliados que se encuentra en los descargos presentados al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, compra de equipos para la Clínica Modelo y otros gastos que se detallan a continuación, siendo el saldo de Bs. 179.77 al 31.05.93.

Se deja expresa constancia que los descargos efectuados al Ministerio de Trabajo fueron presentados con las respectivas facturas y antecedentes exigidos por el Departamento de Auditoría de dicho Ministerio para la preparación de la Resolución Ministerial respectiva, donde se ha recibido felicitaciones por los correctos descargos y la documentación presentada en los cuatro descargos.

Fondos Recibidos:

FECHA DESEMB.	RESOL.	D E S T I N O		M O N T O
DESEMB. No.	MIN.			BS.
23.12.91	1	641/91	Obsequios y otros	44.520.00
22.05.92	2	299/92	Gtos.Día del Bcario y Exp.Numis.	22.000.00
10.07.92	3	601/92	Compra Buzos Empleados BCB.	2.400.00
16.02.93	4	064/93	Donaciones, adquisición equipos quirúrgicos Clínica Modelo y Otros.	60.000.00
TOTAL RECIBIDO:				128.920.00
				=====

**Fondos aplicados y descargados al Ministerio de Trabajo:****en Bs.**

24.12.91	Pago a Sagie por la compra de 700 botellas de Singani San Pedro, entregados a Empl.	14.000.00
30.12.91	Pago Gege por 700 Bot.Vino Id. Id.	4.200.00
06.01.92	Pago Avicruz 752 pollos Id. Id.	10.076.80
07.01.92	Pago a Francesa por 700 panetones Nav.	7.560.00
02.02.92	Ayuda econ.a afiliada p/viaje salud a Cuba	1.890.00
12.03.92	Reg.Envió regalos Navideños Interior	2.743.00
09.04.92	Reg.fondos no utilizados devol.Min.Trab.	4.049.60

Descargo aprobado por Min.Trabajo, R.M.No 320-11.09.92

44.520.00

=====

27.05.92	Gtos.Exp.Numismática por Día del Bancario	4.469.00
27.05.92	Gtos.por Recepción Día del Bancario	17.534.00

Descargo aprobado por Min.Trabajo, R.M.No.643-22.10.92

22.003.00

=====

07.10.92	Compra equipos deportivos para la Selección de Fútbol del BCB.	2.400.00
----------	--	----------

=====

Descargo pendiente de aprobación en MIN.Trabajo

01.03.93	Donación compañero Sergio Gemio Q.E.P.D.	4.187.00
03.03.93	Compra 7 equipos quirúrgicos para Clínica Modelo.	46.138.95
10.03.93	Gtos.Condecoración Ex-Ministro de Trabajo	3.860.65
05.04.93	Viaje Direc.Sindical a Reunión Secretarios Generales de la CONSTBRA en Chulumani a (14 miembros Sindicales)	2.370.00
13.04.93	Compra 7 Pzas.Tela p/Sábana y 48 toallas para la Clínica Modelo.	2.412.72
14.04.93	Pago como reconocimiento a su labor de inventor a la CBES.Sr.Manuel Cerruto.	300.00



Reg. por Devolución fondos no utilizados	730.68
	<hr/>
Descargo aprobado por el Min. Trabajo , Res. Min. N° 390/93 de 30.07.93	60.000.00
	=====
TOTAL MONTO DESCARGADO AL MIN. TRABAJO	128.923.23
Más:	
08.06.93 Regularización por Dif. de Cambio	27.23
	<hr/>
	128.950.23
	=====
SALDO EN LA CUENTA AL 31.05.93	179.77
	=====

Transferencias recibidas

En esta cuenta fueron contabilizados los montos descontados al personal de empleados del 10% del pago de la tercera prima de 1991 ganada en Laudo Arbitral de fecha 22.5.92 y de acuerdo a la iguala profesional firmada en fecha 9.03.92 con el Dr. Pedro Loyola Eizaguirre y el Sindicato de Trabajadores del BCB, el mismo que fue autorizado en Asamblea General de fecha 26.03.92 y Resolución de Asamblea General No. 1/92 de 9.03.92, procediéndose al débito de la cuenta por los pagos parciales realizados en favor del abogado Pedro Loyola hasta la suma de Bs. 102.390.30, quedando un saldo mínimo de Bs. 21.88 al 31.5.93.

VII. EGRESOS

En el capítulo de los egresos las cuentas de mayor movimiento e importancia fueron las siguientes:



CUENTAS	SALDOS AL
	31.05.93
Obsequios y Regalos	Bs. 72.070
Agasajos y Alimentos	" 37.704
Gastos Generales	" 30.470
Honorarios Profesionales	" 28.703
Sueldos y Salarios	20.645
Donaciones y Contribuciones	" 8.727

Obsequios y Regalos

La cuenta Obsequios y Regalos representa en valores relativos el 30.3%, siguiéndole la cuenta Agasajos y Alimentos con el 15.9% en relación al total del rubro de egresos.

Agasajos y Alimentos

La primera cuenta, fundamentalmente está representada por los obsequios efectuados a nuestros afiliados con motivo de la Navidad, en tanto que, la segunda cuenta corresponde a los festejos realizados por el Día Consagrado al Empleado Bancario, 15 de mayo de cada año, y otras celebraciones como el Día de la Madre, Día Internacional de la Mujer y Día de la Mujer.

Gastos Generales

Como podrá advertirse esta cuenta tiene un saldo de Bs. 30.470 entre el período 15.11.91 al 31.5.93, que en términos relativos significa el 12.8% del total del rubro egresos.

Se contabilizaron en esta cuenta los gastos emergentes del Laudo Arbitral realizado en la gestión de 1992 y su respectivo trámite de ejecución de sentencia llevada a cabo



hasta el presente en el Juzgado de Trabajo, con el fin de recuperar nuestro derecho a las medias primas impagas desde el año 1986 hasta 1990, por otra parte, se contabilizaron gastos de movilidad, aportes mensuales a la CONSTBRA, avisos necrológicos, el procesamiento contable de las cuentas del Sindicato, impresión de formularios contables y papelería, publicaciones de prensa, intervención a la Caja Bancaria Estatal de Salud, impresión de tarjetas calendario, fotocopias, trámites en el Ministerio del Trabajo, y otros propios del funcionamiento de la oficina del Sindicato.

Donaciones y Contribuciones

La Dirección Sindical viendo las urgentes necesidades de algunos afiliados que han recurrido solicitando cooperación económica por motivos de salud ha contribuido de acuerdo a las circunstancias y en consideración a sus necesidades presentadas en sus solicitudes.

Asimismo, ponemos en conocimiento de nuestras compañeras madres que, los miembros de la Dirección Sindical habían previsto realizar un agasajo a todas las madres de la Institución el 27 de mayo pasado, sin embargo, a último momento recibimos la carta de padres de familia solicitando ayuda económica de urgencia para salvar la vida de sus niñas quemadas que se encuentran en el Hospital de Niño Quemado, situación que puso en conflicto en ese momento a la Dirección por cuanto no contábamos con recursos suficientes, entonces estando seguros que las señoras Madres de la Institución comprenderían esta situación preferimos otorgarles la ayuda económica que solicitaban con mucha angustia. El monto de los gastos de la gestión por concepto de donaciones y contribuciones al 31.05.93 alcanzó a Bs. 8.727.

Honorarios Profesionales

Principalmente esta cuenta ha sido incrementada de Bs. 500 a Bs. 28.703 por el anticipo de honorarios a nuestro abogado Pedro Loyola para la agilitación del proceso judicial referente a la ejecución del Laudo Arbitral por las medias primas de 1986 a 1990 y del anticipo de honorarios a la Dra. Audalia Zurita por juicio



ordinario de desalojo seguido por el Sindicato a la Sra. Sonia Santalla quien pide un desahucio por el desalojo de \$us. 18.000, en razón de vivir hace mas de 30 años en dos habitaciones precarias en el terreno de propiedad del Sindicato, calle Hector Ormachea No. 4648, zona de Obrajes, situación que perjudicó enormemente la construcción del Complejo deportivo anunciado a ustedes, desde el período anterior, dejando en claro que se cuenta con la aprobación de planos para la construcción del complejo.

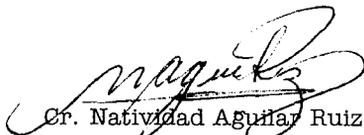
Utilidades

La utilidades obtenidas al 31 de mayo de 1993 ascienden a Bs. 22.709 que representa el 9.5% del total de los Ingresos. Se observa con relación al 15.11.91 que existe una diferencia fundamental en cuyo periodo se informó al Ministerio de Trabajo que las utilidades alcanzaron a Bs.59.648.

Esta situación se debe a que la Dirección Sindical tuvo que encarar diferentes juicios que beneficiaron y beneficiaran al personal sindicalizado y planta ejecutiva, por otra parte, las acciones que se vienen realizando en la Caja Bancaria Estatal de Salud, en el Instituto Bancario, y en la Confederación Nacional de Trabajadores Bancarios y Ramas afines.

Estimados colegas, como podrán apreciar claramente casi al finalizar nuestra gestión se demuestra fehacientemente el manejo de los recursos sindicales con absoluta responsabilidad y honestidad, evitando en lo posible realizar gastos indebidos e improcedentes.

La Paz, 30 de junio de 1993


Cr. Natividad Aguilar Ruiz
SECRETARIA DE HACIENDA
Y PATRIMONIO


Marcela Inch
SECRETARIA GENERAL

BALANCE GENERAL COMPARATIVO



ANEXO No. 1
(Valor en Bs.)

C U E N T A S	23.10.89 18.11.91	SALDOS AL 30.11.92	SALDOS AL 31.05.93	DIFEREN- CIA.
ACTIVO				
Activo Corriente				
Disponible	59.703	59.957	73.686	13.729
Caja	416	837	380	(457)
Banco Mercantil	1.360	3.136	7.072	3.936
Plazo Fijo	57.927	55.984	66.234	10.250
Exigible	--	600	1.582	982
Deudores Diversos	--	600	1.582	982
Inversiones				
Inversiones	--	--	--	--
Inmovilizado				
Terrenos	69.681	96.273	96.456	183
Muebles y Utiles	594	841	1.024	183
(-)Deprec. Acumulada	(190)	--	--	--
TOTAL ACTIVO:	129.384	156.830	171.724	14.894
	=====	=====	=====	=====
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Pasivo Exigible	--	--	--	--
Cuentas por Pagar	--	--	--	--
Provisiones	--	--	--	--
Provisiones	--	--	--	--
PATRIMONIO				
Patrimonio Social	69.736	149.015	149.015	14.894
Reservas Especiales	69.736	86.527	86.527	--
	--	62.488	62.488	--
GANANCIAS:	59.648	7.815	22.709	14.894
TOTAL PASIVO	129.384	156.830	171.724	14.894
	=====	=====	=====	=====

La Paz, 30 de junio de 1993



CUADRO COMPARATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

ANEXO No.2
(Valor en Bs.)

C U E N T A S	23.10.89	SALDOS AL 15.11.91	SALDOS AL 30.11.92	SALDOS AL 31.05.93	DIFEREN- CIA.
<u>INGRESOS</u>					
Aportes Ordinarios	226.231	134.741	213.173	78.432	
Aportes Extraordinar.	9.567	8.162	16.254	8.092	
Intereses	3.270	5.087	7.276	2.189	
Otros Ingresos	528	180	911	731	
Transf. Recibidas	--	652	22	(630)	
TOTAL INGRESOS:	239.596	148.822	237.636	88.814	
	=====	=====	=====	=====	
<u>EGRESOS</u>					
Sueldos y Salarios	19.727	13.978	20.645	6.667	
Honorarios Profes.	500	5.615	28.703	23.088	
Aguinaldos y Otros	1.370	500	1.595	1.095	
Consultorio de Emer	11.198	--	--	--	
Donaciones y Contr.	7.805	6.926	8.727	1.801	
Gastos Generales	33.610	17.471	30.470	12.999	
Material de Escritorio	3.846	4.101	5.238	1.137	
Agasajos y Alimentos	34.185	14.644	37.704	23.060	
Obsequios y Regalos	56.445	70.160	72.070	1.910	
Pasajes y Viáticos	2.500	6.396	6.396	--	
Gastos de Represen	300	256	256	--	
Aportes CBES.	1.298	416	510	94	
Beneficios Sociales	6.891	--	1.913	1.913	
Depreciación Muebles	190	--	22	22	
Castigos Varios	83	407	407	--	
Otros Subsidios	--	137	271	134	
GANANCIAS:	59.648	7.815	22.709	14.894	
T O T A L E S	239.596	148.822	237.636	88.814	
	=====	=====	=====	=====	

La Paz, 30 de junio de 1993

SITUACION ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD



I. ANALISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

Gestión 1989

Los resultados de esta gestión arrojaron un déficit de Bs. 383.075.50 de acuerdo a la siguiente relación:

Ingresos	Bs. 3.469.772.51
Menos:	
Egresos	“ 3.852.848.01
	<hr/>
Déficit Gestión/89	Bs. (383.075.50)
	=====

Comparado el estado de egresos de gestión ejecutados con el estado respectivo se determina una diferencia de Bs. 62.489.12 conforme se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Egresos ejecutados	Bs. 3.915.337.13
Egresos s/g.Estado	“ 3.852.848.01
	<hr/>
Diferencia	Bs. (62.489.12)
	=====

Esta diferencia obtenida y sumada al déficit de gestión/89 totaliza la suma de Bs. 445.564.62, que constituye el déficit obtenido durante la gestión de 1989. Por tanto, los estados de resultados de la gestión en comentario no son confiables.

Gestión 1990

Durante esta gestión los estados financieros muestran una situación positiva con un superávit de Bs. 311.785.49, tal como se puede apreciar en el siguiente detalle:



Ingresos	Bs. 4.644.768.98
Menos:	
Egresos	" 4.332.983.49
	<hr/>
Superávit de Gestión	Bs. 311.785.49
	=====

Revisado el estado de egresos ejecutado con los estados correspondientes como en el caso anterior se observa igualmente una diferencia negativa de Bs. 24.340.63, de donde resulta, que el superávit disminuye a Bs. 287.444.66. Esta diferencia no condice con las normas de contabilidad por lo que se hacen dudosos los resultados obtenidos.

Gestión 1991

Como en las gestiones anteriores los resultados durante la presente gestión fueron deficitarios por la suma de Bs. 49.490.33, registrándose igualmente diferencia entre los egresos ejecutados y los egresos según estado por un monto de Bs. 25.971.80; lo que demuestra la informalidad en la preparación de los estados financieros.

Resumen de gestiones 1989, 1990 y 1991

En atención a los resultados demostrados anteriormente se colige que, durante las tres gestiones se obtuvieron un déficit acumulado en los tres periodos de Bs. 207.610.29, como sigue:

Déficit gestión 1989	Bs. (445.564.62)
Superávit gestión 1990	" 287.444.66
Déficit gestión 1991	(49.490.33)
	<hr/>
Déficit acumulado	Bs. (207.610.29)
	=====



Como consecuencia de los déficit anteriores se ha solicitado el reconocimiento por parte del Supremo Gobierno de Bs. 906.588, para cubrir parte del déficit de la presente gestión y por otra para el pago de beneficios sociales a los empleados de la Caja Bancaria, con lo cual se daría inicio al proceso de la reestructuración, oportunidad en la que se efectuará la racionalización de los recursos humanos.

II. EVALUACION

DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Con el objeto de sintetizar las observaciones a las que se llegó como consecuencia de la revisión efectuada tanto con la Interventora Sra. Elena Calderón así como con mi persona en mi calidad de representante Laboral ante la Caja Bancaria, presentamos las deficiencias mas puntuales:

1. Revisados y analizados los estados financieros de las gestiones 1989, 1990, 1991 y primer semestre de 1992 se observa que los mismos no son confiables por existir diferencias.
2. Efectuadas las revisiones de las dos cuentas corrientes que se mantiene en el Banco de Inversión Boliviano, la primera cuenta para uso exclusivo de la Oficina Central y la segunda cuenta para el control de la Clínica Modelo, se evidenció con mucha extrañeza que no existe ningún control de las dos cuentas y más aún, conciliaciones bancarias desde la gestión 1992. Evidenciándose diferencias en los extractos bancarios que posteriormente con nuestra intervención fueron solucionados en dicho banco.
3. No existen registros contables desde el mes de enero a la fecha.
4. No se tienen concluidos los estados financieros de la gestión 1992, por cuanto se nos informó que las autoridades de la Caja Bancaria tienen un convenio firmado con el Gobierno Alemán a través de GTZ para cambiar y adecuarse la contabilidad al nuevo sistema de la seguridad social, razón por la que estarían demorando en la elaboración de los mismos.
5. No existen controles internos tanto en la oficina central, Oficinas Regionales del Interior así como en la Clínica Modelo.



6. Existe excesivo personal a nivel nacional así como una planta burocrática de ejecutivos con respecto al número de asegurados.
7. No existe una adecuada y rigurosa administración de nuestros pocos ingresos.
8. Los ingresos no alcanzan para cubrir los requerimientos mínimos de la Clínica Modelo como son la compra de medicamentos en beneficio de nuestros asegurados, por otra parte, la situación actual de la Caja no se encuadra al D.S. No. 21637 que dispone en el Artículo 28 que, todas las entidades gestoras podrán utilizar hasta el 10% de los aportes que recaudan con destino a sus gastos de administración (en nuestra caja asciende al 84.12%) además de estar obligados al pago del 1% en favor del Instituto Boliviano de Seguridad Social sobre el total de las cotizaciones del sistema y el 10% del 1% del aporte estatal (este último no se cumple).
9. La situación de nuestra Caja Bancaria es deficitaria en parte como consecuencia del cierre de los Bancos, Agrícola, Minero y del Estado y por otra, por la mala administración de recursos desde los niveles ejecutivos y de mandos intermedios, evidenciándose pérdidas en gestiones anteriores.
10. Al presente no existe un informe de tipo económico financiero y administrativo de la Caja Bancaria.
11. No existen manuales de funciones, reglamentos internos, así como un organigrama aprobado por el Directorio.
12. No existe racionalización salarial de acuerdo con las provisiones contempladas en el D.S. No. 21637, evidenciándose distorsiones en la escala salarial por cuanto existen sueldos muy elevados en algunos niveles y muy bajos en otros.
13. No existe mantenimiento de equipos de la Clínica Modelo por la falta de recursos
- 14.- Existe irresponsabilidad a nivel gerencial por las deficiencias observadas y detalladas anteriormente
- 15.- Desde la creación de la Caja no existen informes de auditorías externas y menos informes por parte del Instituto Boliviano de Seguridad Social como



ente tutor, conforme contemplan las disposiciones legales vigentes sobre el desenvolvimiento de la Caja.

- 16.- En lo que respecta a Auditoría Interna se evidencia la falta de cumplimiento en sus obligaciones de supervisión, seguimiento y control de las operaciones contables administrativas de la institución.
- 17.- Por los resultados obtenidos se observa que la Caja esta siendo manejada en forma empírica sin sujetarse a las normas y principios de contabilidad.
- 18.- En la revisión de las operaciones contables de enero a junio de la presente gestión se evidencia que no existen los registros contables, no obstante de contar con el personal administrativo asignado para el efecto, cuya responsabilidad recae en los gerentes respectivos.
- 19.- La Caja mantiene cuentas por pagar a diferentes instituciones como el FONVI, Fondo de Pensiones, Fondo Médico, FOPEBA, desde gestiones anteriores (1989), asimismo, se ha determinado la existencia de acreedores, por la compra de fármacos, pago a profesionales médicos y otros, cuyo monto aproximado es de mas de Bs. 1.000.000.
- 20.- Gastos elevados en la refacción de suites de la Clínica Modelo y lo que es peor pérdida de documentos sobre el particular.
- 21.- No obstante de la situación deficitaria que atraviesa la Caja, el anterior Presidente Dr. Villegas, sin autorización del Directorio procedió al pago por la suma de \$us. 2.100.00 a la OISS con el objeto de beneficiarse con un viaje a San José de Puerto Rico, motivo por el que se solicitó su inmediata renuncia a los organismos competentes por la irresponsabilidad en el ejercicio de sus funciones.
- 22.- Ante las constantes observaciones efectuadas por los representantes laborales a la Gerencia de Salud, la Gerencia General unilateralmente dispuso el despido del Dr. Miguel Quezada con el consiguiente pago de beneficios sociales.
- 23.- Efectuada la comparación del presupuesto de gastos por la presente gestión se ha podido establecer que el 84.12% de los ingresos provenientes de los aportes efectuados por las entidades aseguradoras como el Banco Central, Superintendencia de Bancos y otros son destinados al pago de servicios



personales, hecho que significa que el 15.88% está destinado a cubrir otros gastos administrativos como luz, agua, alimentación, limpieza, compra de materiales y suministros y otros insumos, desembolsados para la Clínica Modelo, lo que en suma significa la carencia de recursos para la adquisición de medicamentos e insumos médicos para la atención de nuestros asegurados.

- 24.- Al presente se viene tratando la venta de servicios a otras empresas como el Seguro Social Universitario, aspecto que se encuentra en estudio.
- 25- Debido a la situación deficitaria de la Caja Bancaria se mantiene pendiente la aprobación del incremento salarial dispuesto por la Ley Financiera de la presente gestión.
- 26.- Irresponsabilidad de la Gerencia de Salud al no haber procedido a la correcta adquisición de medicamentos de la pasada gestión situación que se encuentra pendiente de regularización y de pagos por la suma de Bs. 170.000, a las diferentes distribuidoras de medicamentos, además de haberse extraviado los antecedentes.
- 27.- No existe un buen archivo de documentos, menos aún de las operaciones contables.

RECOMENDACIONES

- 1.- Solicitar la ejecución del plan de reestructuración por la representación laboral al Instituto Boliviano de Seguridad Social.
- 2.- Solicitar al Supremo Gobierno por intermedio del IBSS la derogatoria del Artículo 4to. del D.S. 21637, por cuanto la actual estructura del Directorio no se adecúa a la situación económica actual de la Caja.
- 3.- Solicitar al IBSS para que por el intermedio de su departamento Técnico realice los estudios necesarios que determine garantizar la prestación de servicios mediante la adopción de medidas tendentes a buscar inicialmente la nivelación del presupuesto para proseguir con el funcionamiento de conformidad con los objetivos y fines propuestos por las disposiciones legales vigentes, lo contrario significará la pérdida del seguro para los empleados de la banca estatal.



4.- Exigir al Director Ejecutivo del Instituto Boliviano de Seguridad Social el proceso de responsabilidades para los Ex-ejecutivos de la Caja Bancaria ante la mala administración de esta institución.

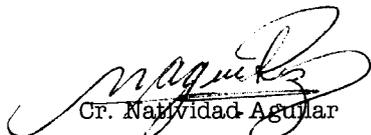
Para finalizar el presente informe expresamos que en forma continua se viene solicitando la adopción de medidas destinadas a mejorar las condiciones administrativas, recuperando de esta manera en parte el deterioro que esta sufriendo la Caja en los últimos años, todo ello como consecuencia de la imprevisión en el manejo y control de los mecanismos contables operativos habiéndose iniciado un plan de ajuste en las Agencias del Interior de la República lo que constituye un factor de iniciación hasta la puesta en ejecución de todo el sistema de reestructuración de la Caja Bancaria Estatal de Salud.

Por otra parte, la Dirección Sindical conjuntamente la Asociación de Jubilados del Banco Central y del Estado estamos efectuando trámites para la dictación de un Decreto Supremo por el que se autorice el desembolso de Bs. 906.588, con cargo a las cuentas de los Bancos: Agrícola, Minero y principalmente del Banco del Estado.

Para una mayor información se adjunta un cuadro demostrativo sobre los aportes que efectúan las diferentes entidades empleadoras, estableciéndose en el mismo un promedio por asegurado que, en el caso del Banco Central corresponde a Bs. 75.43, significando que la institución aporta al mes de marzo pasado, con la suma de Bs. 143.020.55, para una población protegida de 1.896 asegurados.

Es cuanto me permito informar.

La Paz, 7 de julio de 1993


C.F. Natividad Aguilar
REPRESENTANTE LABORAL C.B.E.S.



INFORME INSTITUTO DE EDUCACION BANCARIA

Dilectos compañeros, tengo el agrado de poner en su conocimiento el informe que me permitiera presentar a la Confederación Sindical de Trabajadores Bancarios y Ramas Afines de Bolivia "CONSTBRA" en oportunidad de celebrarse la Reunión de Secretarios Generales, llevada a cabo en la localidad de Chulumani. El informe fue presentado en mi calidad de representante ante el Consejo de Administración del Instituto de Educación Bancaria, al que fui designada por invitación de la organización sindical indicada.

El Instituto de Educación Bancaria, está atravesando por situaciones financieras dramáticas y de preocupante iliquidez heredadas del pasado. Su actual nuevo Presidente, Sr. José Iro Rivera, ha emprendido una labor de reorganización y de saneamiento de numerosas deudas que comprometen su existencia. Asimismo, a diferencia de lo que ocurría en gestiones anteriores, solicitó una auditoría externa, la cual fue efectuada por la Consultora Augusto Ortega y Asociados y cuyas observaciones coincidieron con las realizadas por mi persona en mi informe mencionado anteriormente y que me permito adjuntar a la presente publicación para que los interesados puedan apreciar debidamente los aspectos puntuales que analicé. Es preciso indicar que la Consultora Ortega se abstiene de emitir su opinión sobre los estados financieros de las gestiones 1990, 1991 y 1992 (Ver Anexos).

El trabajo elaborado fue muy bien recibido por la Confederación, motivo por el que merecí la felicitación de la concurrencia a dicho evento sindical y posteriormente en reconocimiento a esta labor fui incorporada al seno de la CONSTBRA en calidad de Secretaria de Conflictos.

La Paz, 7 de julio de 1993



PARA: CONFERENCIA DE SECRETARIOS GENERALES DE LA CONFEREDACION
DE BANCARIOS Y RAMAS AFINES
DE: NATIVIDAD AGUILAR-MIEMBRO DEL CONSEJO ADM. DEL INSTITUTO DE
EDUCACION BANCARIA
REF.: SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DEL IDEB

I. ESTADO DE RESULTADOS

1. Pérdidas de gestión

Del análisis de los estados financieros de 1990, 1991 y 1992 se evidencia las pérdidas consecutivas durante las tres últimas gestiones, como sigue:

1990	Bs. (488.396)
1991	" (606.004)
1992	" (474.630)
<hr/>	
TOTAL PERDIDA:	Bs. (1.569.030)

=====

De las cifras anteriores se deduce que la mayor pérdida se registró en la gestión 1991, que, con respecto a 1990 se incrementó en un 24%, en tanto que en 1992 volvió a disminuir en un 27%.

Las razones por las que las pérdidas fueron mayores en 1991 fue debido a que los gastos por concepto de servicios no personales alcanzó la suma de Bs. 281.415, siendo que, en 1990 los gastos por el mismo concepto sólo fueron de Bs. 85.552, lo que demuestra que en términos relativos significó un incremento del 228.9%.

En lo que corresponde a los pagos por concepto de servicios personales igualmente se observa en la gestión 1991 un incremento del 23% con respecto a la gestión 1990, disminuyéndose en 1992 que, en valores absolutos es de Bs. 155.540, representando una disminución en el 6.3%.



1.2 Ingresos

1990	Bs. 863.719
1991	" 970.259
1992	" 840.902

En lo que corresponde a los ingresos totales se observa cierta regularidad entre 1990 y 1991, bajando en 1992 a Bs. 129.357 o sea una disminución en valores relativos del 8.67%, por lo que se presume una reacción negativa de los padres de familia que prefieren inscribir a sus hijos en otros colegios particulares, lo que representa que el número de alumnos cada vez es menor, cuyas perspectivas sitúan al IDEB en condiciones desfavorables económicamente.

Efectuadas las consultas con otras entidades educativas de carácter particular se evidencia que, en su mayoría, obtienen pingües ganancias, permitiéndoles ofrecer ventajas que garanticen a los padres de familia una formación educativa aceptable.

1.3 EGRESOS

En cuanto a los egresos totales en 1991 se registró un incremento del 27% con respecto a 1990, disminuyendo en 1992 en un 18.1%, tal como puede observarse en la relación siguiente:

1990	Bs. 1.040.828
1991	" 1.322.593
1992	" 1.083.394

1.4 Cuenta Ajustes por Inflación y Tenencia de Bienes

Respecto a la cuenta Ajustes por Inflación y Tenencia de Bienes el estado de resultados demuestra las siguientes pérdidas:

1990	Bs. (117.593)
1991	Bs. (50.931)
1992	Bs. (29.462)



Lamentablemente, las razones de estas pérdidas no se ha podido establecer, hecho que merece un análisis cuando se verifique las causas que dieron lugar a estos resultados negativos

1.5 Cuenta Impuestos al Patrimonio

Asimismo, en lo que se refiere a la cuenta Impuestos al Patrimonio arrojan las siguientes pérdidas:

1990	Bs.	-.-
1991	Bs.	202.738
1992	Bs.	202.676

Como puede advertirse en la gestión 1990 no se ha efectuado el registro correspondiente estimándose que se trata de alguna omisión por lo que las pérdidas de gestiones disminuyeron, situación que debe ser considerada cuando se practique igualmente el análisis contable de los estados financieros de 1990.

2. Presupuesto gestión 1993

Al respecto merece destacarse que si bien el D.S. No 22511 de fecha 21.05.90 dispone que el Instituto de Educación Bancaria es una entidad de carácter social sin fines de lucro, no por ello debe arrojar constantes pérdidas por cuanto en la presente década la situación económica del IDEB sería muy dramática, motivo por el que se exige que en esta Conferencia de Secretarios Generales se determine las medidas que deben adoptarse como propietario genuino del Instituto.

Considero que dada la jerarquía que tiene el sector bancario dentro los sectores laborales del país, deben efectuarse todos los esfuerzos necesarios para nivelar inicialmente el presupuesto y en lo posible obtener un margen discrecional de ingresos que permitan adquirir equipos técnicos para las diferentes disciplinas de la educación (como laboratorio de química, física, computación y otros).

Como consecuencia del déficit presupuestario propuesto por la Presidencia del Instituto para la presente gestión la misma dará origen a una iliquidez dramática



del Instituto que deberá ser tratada con seriedad por los efectos que puede originar situaciones impredecibles por la falta de cumplimiento de los pagos previstos en el presupuesto, a lo que debo agregar que, se mantiene latente el reconocimiento de honorarios profesionales sobre el juicio iniciado el año 1988 (sobre supuestos aportes no cancelados por el BCB al IDEB) por el Instituto contra el Banco Central, y que de acuerdo a los informes de carácter jurídico asciende aproximadamente a la suma de \$us. 125.000 sobre la suma de \$us. 1.248.714.23, sin tomar en cuenta el reconocimiento por gastos efectuados de la otra parte.

2.1 Previsión para Beneficios sociales

Se advierte que la provisión para beneficios sociales que, según balances al 31.12.92 alcanza a la suma de Bs. 235.465, monto que debe ser motivo de un análisis en función de la antigüedad de los trabajadores en la presente gestión y que de procederse a retiros igualmente podría resentir la iliquidez del Instituto.

2.3 Resultados acumulados

En resumen se colige que las pérdidas acumuladas durante las tres gestiones deberían registrar la suma de Bs. 1.569.030 como pérdidas acumuladas que, sumadas a la pérdida proyectada para la presente gestión de Bs. 1.189.489, esta alcanzará a Bs. 2.758.519. Sin embargo, de acuerdo a los estados demostrados en los balances de resultados acumulados al 31.12.92 aún se mantiene un superávit de Bs. 1.661.479, que no representa a una lógica contable con respecto a las pérdidas reales registradas y los resultados demostrados en las gestiones 1990, 1991 y 1992, lo que hace suponer que las cuentas del sub-rubro Patrimonio se manejan discrecionalmente, hecho que no condice con las normas elementales de una correcta administración del Patrimonio del Instituto y que en mi opinión cualquier movimiento contable que disminuya al Patrimonio del Instituto por operaciones de ajuste contable debe procederse con pleno conocimiento y autorización del Consejo Administrativo. Aspecto que merece ser analizado con absoluta responsabilidad.



II. ANALISIS DEL BALANCE GENERAL

1. Activo

1.1 Activo Corriente

Las cuentas del disponible no ofrecen mayormente comentarios, sin embargo, en las cuentas del exigible se observan las siguientes situaciones

1.1.1 Aportes Bancarios por Cobrar

Durante las tres gestiones 1990, 1991 y 1992 el saldo de esta cuenta arroja la suma de Bs. 837.527, correspondiente a cuentas por cobrar de bancos del sistema de donde resulta que el 98% pertenece al BCB y el 2% a otros bancos, deuda que no es reconocida por el BCB.

Hechas las averiguaciones parece que corresponde al juicio ganado por el BCB en segunda instancia al IDEB por la suma de \$us. 1.248.714 mencionada anteriormente, el mismo que no iguala con los saldos del Balance; situación que debe ser clarificada, analizada y en su caso iniciar las acciones judiciales, lo contrario significará mantener activos ficticios y que al regularizar estos montos estimo que se incrementarán las pérdidas acumuladas por constituir simples registros contables.

1.1.2 Deudores con cargo a cuenta Documentada

En esta cuenta se observa que el saldo al 31.12.92 asciende a la suma de Bs. 502.144 que registra un crecimiento del 4,6% respecto a 1991 y del 76,9% respecto a 1990, que en valores absolutos a dicha gestión representa Bs. 283.884.

Es lamentable que esta cuenta haya sido manejada incorrectamente por cuanto para el cierre de cada gestión todos los empleados y ejecutivos que reciben fondos con cargo a esta cuenta, debieron efectuar su rendición de cuentas, lo que significa que por administración se entregaron fondos sin exigir los descargos que debieron realizar.



Por norma bancaria se tiene establecido que toda entrega de fondos para situaciones coyunturales deben ser descargados dentro el período o gestión y de esta manera reflejar con propiedad los estados financieros.

De acuerdo a versiones de los consultores que realizaron la reconstrucción contable de los estados financieros de 1990 y 1991, así como el administrador y el asesor económico señalaron que en vista de no existir rendición de cuentas se optó por debitar contablemente a los Señores Jorge Rosales y Pedro Averanga, Ex-presidente y Administrador del IDEB, quienes en forma conjunta debían proceder a los descargos respectivos por la suma aproximadamente de Bs. 450.000, que en términos de dólares americanos representa a más de \$us. 110.000, y si se toma en cuenta al tipo de cambio de 1990 y 1991 el monto se incrementaría más aún.

Se advierte por otra parte, que en forma reiterada la asesoría legal solicitó a los personeros antes citados que procedieran al descargo correspondiente sin haber merecido respuesta alguna, situación que debe ser revisada contablemente y jurídicamente analizada para adoptar una decisión definitiva en resguardo de los intereses económicos del IDEB, ya que estos montos vienen afectando la correcta preparación de los estados financieros e incluso me atrevería a señalar que buena parte de estos montos constituyen gastos que incrementarán aún más las pérdidas de la gestión 1991 y 1992 por lo que esta Conferencia de Secretarios Generales debe adoptar una decisión terminante a objeto de salvar situaciones futuras que podrían dar lugar a un juicio de responsabilidades en la administración del Instituto, que en suma representan intereses de carácter social de todos los empleados bancarios activos y pasivos a los que representa la Confederación Nacional de Trabajadores Bancarios y Ramas Afines "CONSTBRA".

2.1. Inversiones

2.1.1. Acciones

1990	Bs. 1.689.511
1991	" 1.863.432
1992	" 2.037.352



De acuerdo al Balance practicado al 31.12.92, se observa que las inversiones en acciones alcanzan a un monto de Bs. 1.689.511 que en valores relativos representa el 25% del activo total que lamentablemente no se ha podido verificar en que tipo de acciones se ha invertido este monto tan significativo dentro la estructura del activo del IDEB, motivo por el que deben esclarecerse estas inversiones que se vienen arrastrando desde 1990 un crecimiento del 20.6% en 1992 con respecto a 1990.

Lamentablemente compañeros por falta de tiempo no he podido profundizar sobre la veracidad que representan estas inversiones.

2.1.2 Activo Fijo

1990	Bs. 2.018.012
1991	" 2.225.749
1992	" 2.433.485

Las cuentas del activo fijo mayormente no registran crecimiento significativo en 1992 con relación a 1991 y 1990, estimándose que el crecimiento de 1992 con respecto a 1990, debe corresponder a los ajustes que se efectuaron por la variación cambiaria del dólar americano, sin embargo, el crecimiento producido en mi opinión no responde a la tasa de fluctuación del tipo de cambio al cierre de la gestión.

Al respecto merece recordar que la Ley 843 de 20.05.85 dispone en forma clara que todas las empresas procedan a efectuar la revalorización técnica de sus activos fijos, aspecto que obliga la apertura de la cuenta Revalorización Técnica de Activos Fijos que debe abrirse como cuenta en el Sub-rubro del Patrimonio Social del IDEB, hecho que no aparece en los balances analizados.

III. PASIVO

3.1 Pasivo Corriente



3.1.2 Impuestos y Contribuciones

En cuanto se refiere a las obligaciones por pagar se destaca la cuenta Impuestos y Contribuciones, que en 1990 arrojaba Bs. 384.365, llegando a 1992 a Bs. 877.691, lo que significa que el Instituto cada vez se va endeudando por impuestos y contribuciones netas que al momento de ser liquidadas con las entidades acreedoras, las mismas podrían duplicarse por aplicación de intereses corrientes y de mora, ajustes por diferencia de cambio, multas, recargos, etc. a efectuarse por la Renta Interna y Seguridad Social.

Para mayor objetividad sobre el comportamiento del pasivo corriente se evidencia que la misma en 1992 registró un crecimiento del 44.3% con respecto a 1991 y del 29.2% con relación a 1990, hecho que financieramente nos sitúa en condiciones desfavorables para la tramitación de financiamientos bancarios u otros que se acuerde realizar.

3.2 Previsión

3.2.1 Beneficios Sociales

Debo mencionar que la provisión para beneficios sociales debe ser recalculada para establecer con precisión las obligaciones que tiene el IDEB con sus trabajadores, todo ello señores representantes, constituye para la Dirección Sindical a la que represento una verdadera preocupación, ya que las pérdidas fijadas en los balances en mi concepto no son reales, motivo por el que esto debe ser analizado con mayor profundidad estableciendo la posición económica y financiera del Instituto que reitero pertenece en propiedad a la CONSTBRA, por tanto, estamos obligados a precautelar los intereses de todos los trabajadores afiliados a nuestra organización matriz.

3.3 Patrimonio

Un análisis de las diferentes cuentas que forman parte del patrimonio social del IDEB, me permite señalar que en 1992 no registró ningún crecimiento, con respecto a 1991 y con relación a 1990 solo se registra el 4.6% lo que en suma representa



que los ajustes globales patrimoniales en términos de moneda nacional constituyen las pérdidas producidas dentro las tres gestiones, que si se convierte en moneda constante, dólares americanos se determina una disminución constante de nuestro patrimonio lo que demuestra que no estamos administrando con verdadero sentido de responsabilidad en favor de nuestros asociados. Por todo ello no me cansaré de exigir de sus mandantes la dictación de resoluciones expresas que permitan garantizar la vigencia del IDEB, donde muchos de nosotros nos hemos formado y obtenido el título de contadores y contadores generales.

3.4 Revalorización de Activos Fijos

De acuerdo con las disposiciones legales previstas en el D.S. No. 21060 de 1985 todos los bienes sin excepción deben estar sujetos a la revalorización de sus activos fijos, registrando contablemente con la apertura de esta cuenta, sin embargo, en los tres balances observados no se evidencia esta situación, hecho que llama la atención por cuanto en mi concepto es un error omitir la apertura de la cuenta revalorización de activos fijos así como la cuenta Ajustes por Inflación y Tenencia de Bienes que en los tres balances arroja pérdidas significativas.

CONCLUSIONES

1. La situación deficitaria en la que se encuentra el IDEB obliga a la dirección de la CONSTBRA a tomar decisiones tendentes a evitar que se continúe con una política de indiferencia en el comportamiento de la situación administrativa, económica y financiera, mediante la adopción de un severo control de gastos y austeridad en la ejecución presupuestaria durante la presente gestión.
2. Recomendar a la administración para que mediante la contratación de un bufete externo de abogados profesionales se proceda a la cobranza del activo exigible previa verificación de saldos que permitan iniciar las acciones correspondientes.
3. Recomendar a la administración para que los Sres. Jorge Rosales y Pedro Averanga presenten sus descargos dentro de un plazo perentorio y paralelamente



encomendar a un profesional para que establezca con propiedad los montos entregados a ambos ex-personeros.

4. Como consecuencia de la falta de personería jurídica del IDEB no se ha podido tramitar la liberación de impuestos ante la Renta Interna. Situación que amerita que sea prioritariamente atendida por cuanto desde el D.S. No. 22511 de transferencia del Instituto no se han efectuado los trámites pertinentes, lo que implícitamente da lugar a que hasta el presente se venga trabajando sin estatutos, ni reglamentos, aspectos que no conciben con las normas más elementales de una institución colegiada como el Instituto.
5. Llama la atención que los estados financieros, sólo correspondan a la oficina central La Paz y a los ciclos pre-básico, básico, intermedio y medio y no así al ciclo profesional, agravándose aún más esta situación al no incorporarse los resultados de las regionales del interior como Potosí, Cochabamba y Tarija. Parecería que se tratara de sucursales independientes, ya que no refleja la situación patrimonial del IDEB dentro del espíritu del D.S. No. 22511 que otorga el derecho de propietario del IDEB a la CONSTBRA, por lo que en esta reunión de Secretarios Generales deben sentarse las bases que normen el estatus jurídico contable de todo el instituto y no como se ha venido practicando en forma parcial.
6. Los resultados que se obtienen por el cobro de pensiones durante las últimas gestiones nos muestran la disminución de alumnos en el IDEB, lo que claramente se evidencia que la educación en mi opinión no es muy buena, consiguientemente se corre el riesgo de que el IDEB vaya perdiendo prestigio que agrava aún más la situación económica y consiguientemente amenaza la pérdida del patrimonio neto de dicho instituto.
- 7.- Por los resultados negativos que se obtienen año tras año se impone la necesidad de adoptar decisiones radicales para la próxima gestión, partiendo del hecho que puede inicialmente contratarse los servicios de un consultor de alta experiencia profesional en la administración y manejo del IDEB
- 8.- Como consecuencia de las deficiencias que presentan los estados financieros será necesario que se efectúe una auditoría externa para cuyo efecto debe



invitarse a un mínimo de tres empresas auditoras para que pueda establecer la veracidad de los balances desde 1990.

9.- Como se podrá apreciar, en los estados comparativos que se adjuntan al presente informe la situación deficitaria del IDEB y la irracionalidad de las cuentas presentadas en los balances determinan claramente la irresponsabilidad en el manejo y control del IDEB en las gestiones pasadas.

10.- Finalmente, me permito hacer conocer a todos los compañeros que, como consecuencia de la crítica situación económica que atraviesa el IDEB presenté renuncia a mis dietas como miembro del consejo administrativo del Instituto, hecho que demuestra mi absoluto desprendimiento en favor de los intereses sociales de los trabajadores y futuros beneficiarios del IDEB.

Señores de la CONSTBRA no obstante del poco tiempo transcurrido de mi designación interina, en breve síntesis me permito presentar a consideración de esta reunión de Secretarios Generales el presente informe en mérito a la responsabilidad en mi condición de consejal del IDEB, sobre la situación administrativa, contable, económica y financiera por la que atraviesa el Instituto, esperando que la misma sea analizada con seriedad y responsabilidad para la toma de decisiones y determinaciones que correspondan.

Dejo constancia que con la presentación de este informe no acuso a nadie ni pretendo hechar sombras sobre persona alguna, más, por el contrario espero beneficiar al Instituto con esta pequeña contribución de trabajo expresando mi opinión y sugerencias que permitan su efectiva recuperación por situarlo en niveles de prestigio e idoneidad que tuvo en el pasado.

La Paz, 31 de marzo de 1993

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Natividad", is written over a horizontal line.

CR.: Natividad Aguilar Ruiz
MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADM.
DEL IDEB



INSTITUTO DE EDUCACION BANCARIA

ESTADO DE RESULTADOS

(Valor Bs.)

PORMENORES	1990	1991	1992	PRESUPUESTO 1993
INGRESOS				
Matriculas	94.731	79.873	82.610	81.623
Pensiones	734.742	754.095	722.759	747.128
TOTAL INGRESOS	829.473	833.968	805.369	828.751
EGRESOS				
Serv. Personales	672.768	827.675	672.135	901.661
Serv. No Pers.	87.552	281.415	70.329	78.310
Mat.y Suministros	46.365	23.050	28.851	22.097
Otros Gastos	234.143	190.453	212.079	
TOTAL EGRESOS	1.040.828	1.322.593	1.083.394	1.002.068
Pérdida-Op. Gestión	(211.355)	(488.625)	(278.024)	(173.317)
OTROS INGRESOS	34.246	136.291	35.533	43.399
Otras Obligaciones	--	--	--	(891.773)
Ajustes p/Inflac. y Tenenc. Bienes	(117.593)	(50.931)	(29.462)	--
Imptos. Patrimonio	--	(202.738)	(202.676)	--
Créditos Reconocidos	--	--	--	(167.798)
PERDIDAS GESTION	(488.396)	(606.004)	(474.630)	(1.189.489)
Menos: Disp. Balance/92				20.967
Presupuesto/93				(1.168.522)
Inscripciones	11.825	Caja	220	
Certificaciones	1.590	Bancos	16.991	
Alq. y Otros	26.805	Otros	3.756	
Rend. Inver.	3.100			
		Saldos Bice.	20.967	No debe incluir en el Pres, solo p/flujo de caja.
Total	43.399			
Empl. Permanentes	779.151			
Empl. no Permanen.	6.000			
Prev. Social	116.510			
Total	901.601			

La Paz, 30 de marzo de 1993



BALANCE COMPARATIVO I

(Valor Bs.)

PORMENORES	1990	1991	1992	DIFERENCIA 1991-1992
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				
Caja	500	2.301	220	- 2.081
Bancos	76	--	16.991	16.991
Caja de Ahorro	976	976	3.756	2.780
Aportes B.p/cobrar	837.527	837.527	837.527	--
Prev.p/Incobrables	104.577	80.841	23.444	-57.397
Deud.c/Cta.Dctda.	283.884	499.843	502.144	2.301
Otras Ctas.p/Cobr.	16.889	19.209	28.020	8.811
Anticipos Sueldos	9.062	15.254	15.211	- 43
Anticipo Dietas	1.000	4.690	4.690	--
Anticipo Aguinaldos	--	5.000	--	- 5.000
TOTAL ACT.CORRIENTE	1.254.491	1.465.641	1.432.003	- 33.638
<u>DIFERIDO</u>				
Crédito Fiscal	--	--	866	866
Imptos.Anticipados	2.200	17.134	17.134	--
<u>EXISTENCIAS</u>				
Almacenes	59.751	64.871	62.992	- 1.879
<u>INVERSIONES</u>				
Acciones	1.689.511	1.863.432	2.037.352	-173.920
<u>ACTIVO FIJO</u>				
Terrenos	2.018.012	2.225.749	2.433.485	207.736
Edificios	2.157.227	2.379.295	2.601.363	222.068
Muebles y Enseres	155.976	175.368	191.735	16.367
Equipos Pedagóg.	108.221	120.236	131.458	11.222
Biblioteca	77.529	87.457	95.619	8.162
Equipos de Comp.	203.205	204.860	169.939	- 34.921
-Deprec.Acumulada	- 616.646	- 790.442	-1.001.419	-210.977
TOTAL ACTIVO FIJO	4.103.524	4.402.523	4.622.180	- 219.657
TOTAL ACTIVO:	7.109.477	7.813.601	8.172.527	358.926

La Paz, 30 de marzo de 1993



BALANCE COMPARATIVO II

(Valor Bs.)

FORMENORES	1990	1991	1992	DIFERENCIA 1991-1992
<u>PASIVO CORRIENTE</u>				
Imptos.y Contrib.	384.365	678.459	877.691	199.232
Ctas.por Pagar	79.221	111.579	263.585	152.006
Bancos	52.676	30.094	42.248	12.154
TOTAL PAS.CORRIENTE	516.262	820.132	1.183.524	363.392
<u>TRANSITORIO</u>				
Ingresos Diferidos	104.577	181.110	200.359	19.249
<u>PREVISION</u>				
Beneficios Sociales	225.866	257.160	235.465	- 21.695
<u>PATRIMONIO</u>				
Fondo Social	2.269.606	2.269.607	2.269.607	--
Ajust.Glob.Patr.	2.040.207	2.684.905	3.296.723	611.818
Result.Acumul.	2.441.355	2.206.691	1.461.479	- 745.212
Pérdida de Gest.	- 488.396	- 606.004	- 474.630	131.374
TOTAL PATRIMONIO	6.262.772	6.555.199	6.553.179	- 2.020
TOTAL PAS.Y PATR.	7.109.477	7.813.601	8.172.527	358.926

La Paz, 30 de marzo de 1993



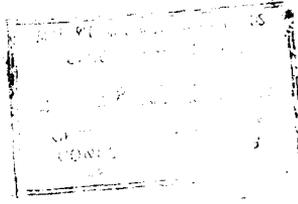
PERSONALIDAD JURIDICA
Y
ESTATUTOS DEL SINDICATO
DE TRABAJADORES DEL
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



Nº 0214

Serie "A" 93"

D.S. 21 de 15-11-85
R.M. 54 de 28-12-85



COPIA LEGALIZADA

1 RESOLUCION SUPREMA Nº 139486. - - - - -

2 La Paz, 2 de agosto de 1967 . - - - - -

3 V I S T O S : - - - - -

4 La solicitud de Mario Paz Soldán, Secretario de Relaciones del
5 Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Bolivia de esta
6 ciudad, pidiendo aprobación de estatutos y reconocimiento de per-
7 sonería jurídica de la entidad que representa; los informes ele-
8 vados por las reparticiones dependientes del Ministerio de Tra-
9 bajo y Seguridad Social y el dictamen del Fiscal de Gobierno de
10 1º de junio del año en curso; - - - - -

11 CONSIDERANDO: - - - - -

12 Que con domicilio legal en esta ciudad se ha fundado en fecha 9
13 de mayo de 1946 el mencionado Sindicato, con fines de velar por
14 el mejoramiento social-económico, defensa y ayuda mutua entre
15 sus afiliados . - - - - -

16 Que el derecho de libre asociación se halla reconocido por los
17 Arts. 7º inc. c) y 159 de la Constitución Política del Estado y
18 99 de la Ley General del Trabajo . - - - - -

19 Que habiendo sido llenadas las formalidades exigidas por el De-
20 creto Supremo de 22 de noviembre de 1933 y de acuerdo con el dic-
21 tamen favorable del señor Fiscal de Gobierno; - - - - -

22 S E R E S U E L V E : - - - - -

23 Reconócese la personería jurídica del Sindicato de Trabajadores
24 del Banco Central de Bolivia y, se aprueban sus estatutos en los
25 IX Capítulos y 29 artículos de que constan, debiendo inscribirse
26 en el Departamento de Organizaciones Sindicales del Ministerio
27 de Trabajo y Seguridad Social . - - - - -

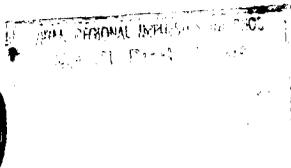
28 Regístrese, hágase saber y archívese . - - - - -

29 Fdo. Gral. René Barrientos Ortuño . - - - - -



Nº 0214064

Serie " "
D.S. 2 de 15-11-93
R.M. de 28-5-93



COPIA LEGALIZADA

1 ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO CENTRAL DE BO-
2 LIVIA . - - - - -
3 CAPITULO I. - - - DE SU CONSTITUCION . - - - -
4 Art. 1º.- Al amparo del artículo 128 de la Constitución Política
5 del Estado y de conformidad con el artículo 99 de la Ley General
6 del Trabajo y artículos 124 y 128 de su Decreto Reglamentario
7 respectivamente, se constituye el Sindicato de Trabajadores del
8 Banco Central de Bolivia, como organización democrática y perma-
9 nente, para garantizar la defensa de los intereses comunes de sus
10 afiliados . - - - -
11 Art. 2º.- El domicilio del Sindicato será la ciudad de La Paz. -
12 Art. 3º.- El Sindicato estará integrado por todos los trabajado-
13 res que no son personeros de la Institución . - - - -
14 Art. 4º.- El Sindicato estará representado por un Directorio, cu
15 vos miembros serán designados por voto secreto en elecciones de-
16 mocráticas . - - - -
17 CAPITULO II. - - DE SUS OBJETIVOS . - - - -
18 Art. 5º.- El Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Boli-
19 vía de La Paz, persigue los siguientes fines: - - - -
20 a) Propender a la unificación de todos los trabajadores. - - -
21 b) Amparar a los trabajadores en sus labores cotidianas tratando
22 de conseguir mejores condiciones de trabajo y de vida . - - -
23 c) Buscar soluciones positivas en los problemas económicos socia
24 les en favor de sus afiliados . - - - -
25 d) Luchar decididamente por el fortalecimiento de la clase banca-
26 ria y ramas afines de Bolivia y de los trabajadores en general.-
27 e) Defender las conquistas sociales logradas a través del movi-
28 miento sindical boliviano . - - - -
29 f) Luchar por el perfeccionamiento de nuestra Legislación social.

//////.-

/////.-

- 30 g) Defender la inamovilidad funcionaria, la carrera bancaria, de-
31 recho de huelga, respeto a la dignidad humana y a los contratos
32 colectivos . - - - - -
33 h) Auspiciar becas de perfeccionamiento en el exterior, semina -
34 rios, conferencias técnico-administrativo-científico, artístico
35 y sindical, de los trabajadores creación de bibliotecas, proyec-
36 ción de películas y todo cuanto se relacione a elevar el nivel
37 cultural de sus afiliados . - - - - -
38 i) Mantener al Sindicato libre de toda influencia partidista . -
39 j) Sustentar la más completa libertad de expresión. - - - - -
40 k) Confraternizar a través del intercambio cultural con organis-
41 mos similares del país y exterior . - - - - -
42 l) Mantener un órgano de prensa, estimulando la libre conciencia
43 sindical de clase . - - - - -
44 ll) Procurar un representante laboral en el seno del Directorio
45 de la Institución con carácter ad-honorem, con derecho a voz y
46 voto . - - - - -
47 Art. 6º.- Respalda las determinaciones de los personeros del
48 Banco que vayan en defensa de los intereses de la institución . -
49 CAPITULO III. - - - DE SUS METODOS DE DEFENSA . - - - - -
50 Art. 7º.- El Sindicato de Trabajadores del Banco Central de Boli-
51 via, reconoce y sostiene las siguientes técnicas fundamentales de
52 lucha: - - - - -
53 a) Acción legal en defensa de los trabajadores ante los organis -
54 mos oficiales . - - - - -
55 b) Acción conjunta con sus organismos superiores en sus conflic-
56 tos internos . - - - - -
57 Art. 8º.- Para decretar una huelga general se requiere mayoría
58 absoluta en la Asamblea General, por parte de los trabajadores//.





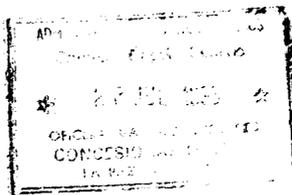
Nº 0214065

Serie "A - 93"

D.S. 21124 de 15-11-85

R.M. 540 de 28-5-93

Bs 1.-



- 2 -

/////-

1	afiliados al Sindicato, previo cumplimiento de la Ley General
2	del Trabajo y las que le son anexas . - - - - -
3	CAPITULO IV . - - - - DE LA DIRECTIVA . - - - - -
4	Art. 9o.- Son miembros natos y reconocidos legalmente por el
5	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, todos los componentes
6	del Directorio del Sindicato de Trabajadores del Banco Central
7	de Bolivia de La Paz, nombrados en elecciones democráticas . -
8	Art. 10.- Para ser miembro de la Directiva del Sindicato, se
9	debe reunir los siguientes requisitos: - - - - -
10	a) Ser boliviano de nacimiento . - - - - -
11	b) Tener 21 años de edad como mínimo . - - - - -
12	c) No haber sido condenado a pena corporal por los tribunales,
13	ni tener auto de culpa, ni pliego de cargo ejecutoriado . - -
14	d) Haber rendido cuentas satisfactoriamente, de manera que se
15	acredite que no se tiene cargos pendientes con las organizacio-
16	nes sindicales . - - - - -
17	e) Ser trabajador en ejercicio con seis meses continuos de an-
18	tigüedad en la Empresa o Institución como mínimo. - - - - -
19	f) Haber cumplido con la Ley de Servicio Militar obligatorio o
20	haber sido eximido legalmente . - - - - -
21	g) No ser miembro de ningún directorio de partido o agrupación
22	política, con anterioridad de dos meses de su elección . - -
23	h) Las elecciones sindicales se efectuarán de acuerdo a los con-
24	vocatorias respectivas aprobadas en asamblea convocadas para
25	este fin y de acuerdo a los alcances del D.S. No. 07822 de 23
26	de septiembre de 1966. - - - - -
27	CAPITULO V. - - - - DE LA COMPOSICION DEL DIRECTORIO. - -
28	Art. 11.- El Directorio del Sindicato de Trabajadores del Banco
29	Central de Bolivia. La Paz, estará constituido por las siguien-



////.-

30	tes Secretarías: - - - - -
31	Secretario General. - - - Secretario de Relaciones . - - -
32	Secretario de Conflictos.- - Secretario de Hacienda . - - - -
33	Secretario de Actas y Régimen Interno . - - - - -
34	Secretario de Prensa y Prop. y Director de Fondo de Empleados.-
35	Art. 12.- Los miembros del Directorio serán posesionados en ac-
36	to especial . - - - - -
37	Art. 13.- El Directorio elegido durará en sus funciones, el pe-
38	ríodo de dos años . - - - - -
39	Art. 14.- El ejercicio de cualesquiera de las Secretarías del
40	Directorio no es incompatible con el desempeño de la Secretaría
41	de sus organismos matrices . - - - - -
42	CAPITULO VI. - - - DEL SECRETARIO GENERAL Y SUS ATRIBUCIONES
43	Las atribuciones del Secretario General son las siguientes: - -
44	Art. 15.- El Secretario General del Sindicato, será elegido
45	por simple mayoría en las elecciones convocadas para este fin.1
46	a) Ejercer la Dirección y representación del sindicato, ante
47	las autoridades gubernamentales, personeros de la Institución,
48	juntamente con los dirigentes respectivos en los conflictos, trá-
49	mites en general . - - - - -
50	b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones congresales, de Asam-
51	bleas Generales y las que adopten los organismos matrices . - -
52	c) Asesorar y cooperar en la solución de los conflictos socio-
53	económicas cooperando también en su caso a todas las organiza -
54	ciones afines . - - - - -
55	d) Administrar con celo y honestidad los fondos económicos y
56	bienes de la Organización Sindical . - - - - -
57	e) Suscribir toda la correspondencia, los libros de contabilidad
58	Libro de Actas y en general todos los documentos //////////////.-





Nº 0214066

Serie "A - 93"

D.S. 21124 de 15-11-85

R.M. 540 de 28-5-93

Bs 1.-

- 3 -

////////.-

1	pertenecientes al Sindicato . - - - - -
2	f) Nombrar comisiones y revisar los estados de cuentas y balances
3	del movimiento económico en forma permanente . - - - - -
4	g) Dirigir los debates de las reuniones o asambleas, conservan-
5	do el orden y discreción, agotando el tema en discusión antes
6	de entrar a considerar otro asunto . - - - - -
7	h) Presentar a la finalización de sus funciones, informe escri-
8	to de las labores desarrolladas durante la gestión . - - - - -
9	DEL SECRETARIO DE RELACIONES Y SUS ATRIBUCIONES. - - - - -
10	Art. 16.- Las atribuciones del Secretario de Relaciones son las
11	siguientes: - - - - -
12	a) Colaborar directamente en sus funciones al Secretario Gene -
13	ral, reemplazandolo en caso de ausencia, con todos los derechos
14	y obligaciones . - - - - -
15	b) Atender toda la correspondencia del Sindicato, llevando con
16	el Secretario de Actas el archivo cronológico de toda la corres
17	pondencia recibida y despachada . - - - - -
18	c) Efectuar las citaciones a las reuniones de la Directiva, cuan
19	tas veces las circunstancias lo exijan . - - - - -
20	d) Mantener y afianzar las relaciones fraternales con todos los
21	sindicatos bancarios afines, locales, departamentales etc. - -
22	e) En caso de conflicto deberá recoger todos los antecedentes
23	necesarios y presentarlos en informe a la directiva del Sindi -
24	cato o Federación a objeto de proponer las medidas de solución.
25	DEL SECRETARIO DE CONFLICTOS Y SUS ATRIBUCIONES. - - - - -
26	Art. 17.- Las atribuciones del Secretario de Conflictos son las
27	siguientes: - - - - -
28	a) Conjuntamente con los Secretarios General y de Relaciones,
29	atenderá todos los conflictos surgidos a través de los plantea-

VIA
C/O LABORAL

//////.-

30 mientos o resoluciones de asambleas que adopta el Directorio y
31 personal del Sindicato . - - - - -

32 b) Llevar un archivo completo posible de todas las disposicio -
33 nes de las leyes del Trabajo . - - - - -

34 c) Presidir la Comisión de Defensa, en casos de huelga y coope-
35 rar por todos los medios posibles en la solución de su trámite.-

36 d) Elevar informes circunstanciales de todos los problemas in -
37 ternos surgidos . - - - - -

38 DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y SUS ATRIBUCIONES . - - - - -

39 Art. 18.- Son atribuciones del Secretario de Hacienda las si -
40 guientes: - - - - -

41 a) Llevar en forma correcta los libros de Contabilidad y suscri-
42 bir con el Secretario General, todo el movimiento económico del
43 Sindicato . - - - - -

44 b) Recaudar las cuotas sindicales determinadas, depositándolas
45 en cuenta corriente en un banco de la localidad, denunciando an-
46 te el Directorio el incumplimiento de estas . - - - - -

47 c) Firmar cheques, balances y todos los documentos del manejo
48 económico del Sindicato. - - - - -

49 d) Faccionar los Estados de Balance, con el respectivo informe
50 mensual del movimiento económico, cuya copia será elevada al
51 Ministerio de Trabajo . - - - - -

52 e) Levantar el inventario físico y valorado de todos los bienes,
53 muebles y enseres del Sindicato . - - - - -

54 f) Al fin de gestión, elevará al Directorio del Sindicato un in-
55 forme financiero del mismo . - - - - -

56 DEL SECRETARIO DE ACTAS Y REGIMEN INTERNO Y SUS ATRIBUCIONES. -

57 Art. 19.- Son atribuciones del Secretario de Actas y Régimen In-
58 terno las siguientes : - - - - - -//+.-





Nº 0214067

Serie "A - 93"

D.S. 21124 de 15-11-85

R.M. 540 de 28-5-93

Bs 1.-



- 4 -

//////.-

- 1 a) Llevar las actas circunstanciadas de todas las reuniones ordi-
- 2 narias o extraordinarias de la directiva sindical, las cuales
- 3 deberán ser aprobadas y firmadas con el Secretario General . - -
- 4 b) Llevar en forma cuidadosa y ordenada los archivos de corres-
- 5 pondencia recibida y expedida . - - - - -
- 6 c) Sustituir a cualquiera de los Secretarios en ausencia o impe-
- 7 dimento justificado . - - - - -
- 8 d) Cooperar en el cumplimiento de las atribuciones de los demás
- 9 secretarios, cuando las labores de estos se hallen recargadas o
- 10 mal atendidas . - - - - -
- 11 e) Representar con los dirigentes respectivos en cualquier pro -
- 12 blema de orden interno . - - - - -
- 13 DEL SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA Y SUS ATRIBUCIONES. - -
- 14 Art. 20.- Las atribuciones del Secretario de Prensa y Propaganda
- 15 son las siguientes: - - - - -
- 16 a) Coordinar con las secretarías pertinentes, la labor de difu -
- 17 sión, publicación de todo lo concerniente a las labores sindi -
- 18 cales . - - - - -
- 19 b) Propender a la edición de boletines, periódicos etc. que tien-
- 20 dan a informar, culturizar a los afiliados, dando a conocer por
- 21 todos los medios adecuados, las resoluciones, comunicados, votos
- 22 resolutivos y otros . - - - - -
- 23 c) Llevar un archivo especial de todas las publicaciones dadas
- 24 o recibidas, tanto de organizaciones locales como del interior
- 25 o Exterior del país . - - - - -
- 26 d) Asistir en representación del Sindicato e integrar el Direc -
- 27 torio del organismo interno denominado: "Fondo de Empleados" que
- 28 tiene estatutos propios, elevando a la directiva sindical un in-
- 29 forme completo de estas labores . - - - - - ///.-

LABORES

////////.-

30 CAPITULO VII. - - - - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS -
31 AFILIADOS. -
32 Art. 21.- Todos los trabajadores afiliados al Sindicato de Tra-
33 bajadores del Banco Central de Bolivia, La Paz tienen la obliga-
34 ción de aportar las cuotas fijadas por Resolución Congresal y
35 hacer efectivas por intermedio de la Secretaría de Hacienda. -
36 El incumplimiento de esta determinación podrá ser sancionada
37 por la directiva del Sindicato y denunciada ante los organismos
38 matrices . -
39 Art. 22.- Siendo los estatutos del sindicato la base inviolable
40 de su organización, toda violación de los mismos será conside-
41 rada una falta y estará penada de acuerdo a su gravedad, con lla-
42 madas de atención hasta la expulsión definitiva . - - - - -
43 Art. 23.- Asistir personalmente a Asambleas generales . - - - -
44 art. 24.- Demandar por intermedio del Sindicato, al cumplimien-
45 to de las leyes sociales, reglamentos y demás regulaciones que
46 le favorezcan, planteando en el seno del Sindicato, demanda de
47 ayuda en casos necesarios relacionados con el trabajo . - - - -
48 Art. 25.- Los trabajadores afiliados así mismo tienen la obli-
49 gación de asistir disciplinadamente a las Asambleas convocadas
50 por el Sindicato . -
51 Art. 26.- Todo afiliado tiene el derecho de formular sus que -
52 jas al Sindicato, ya sea verbalmente o por escrito, respecto a
53 cualquier problema de orden económico o social que confronte. -
54 Art. 27.- Todos los miembros sindicalizados están en la obliga-
55 ción de acatar las decisiones tomadas por el Sindicato, en favor
56 de sus asociados, haciéndose pasibles a penas los que en una
57 forma u otra traten de obstruccionar la marcha del mismo. La
58 Directiva queda facultada para imponer sanciones que el caso///





ANEXOS



Nº 0205554.

Serie "A - 93"
D.S. 21124 de 15-11-85
R.M. 540 de 28-5-93

Bs 1.-

COPIA LEYALIZADA

1 RESOLUCION MINISTERIAL Nº 390/93-----

2 La Paz, 23 de julio de 1993-----

3 VISTOS:-----

4 La rendición de cuentas presentada por los dirigentes del Sindicato de

5 Trabajadores del Banco Central de Bolivia, por concepto de utilización de

6 fondos por multas, atrasos y sanciones disciplinarias del año 1993.-----

7 CONSIDERANDO:-----

8 Que efectuada la revisión contable y practicada la Auditoría respectiva,

9 se evidencia el correcto manejo de los fondos, por lo que corresponde su

10 aprobación.-----

11 De acuerdo con el informe del Departamento de Auditoría y Control de Ges-

12 tión,-----

13 RESUELVE:-----

14 Aprobar la rendición de cuentas presentada por las señoras Marcela Inch y

15 Natividad Aguilar, Secretarias General y de Hacienda del Sindicato de Tra-

16 bajadores del Banco Central de Bolivia, por concepto de utilización de

17 fondos por multas, atrasos y sanciones disciplinarias, conforme la docu-

18 mentación que cursa en el expediente.-----

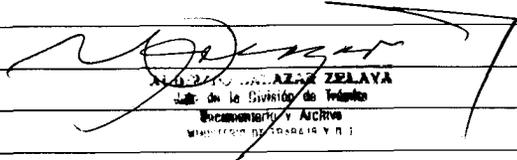
19 Regístrese, hágase saber y archívese.-----

20 Fdo. Eusebio Gironda Cabrera, Ministro de Trabajo y D.L.-----

21 ES CONFORME: Fdo. Jaime Vega Quiroga, Subsecretario de Trabajo.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

La Paz, 30 de julio de 1993



ALEJANDRO ALEJANDRO ZELAYA
 Jefe de la División de Trámites
 Documentario y Archivos
 MINISTERIO DE TRABAJO Y D.L.

ASZ/mzc.



Nº 2612406
 Serie "D - 92"
 D.S. 21124 de 15-11-85
 R.M. 1313 de 8 - XII - 92



Rs 1.-
COPIA LEGALIZADA

1 RESOLUCION MINISTERIAL Nº 064/93 - - - - -

2 LA PAZ, 8 DE FEBRERO DE 1993 - - - - -

3 V I S T O S: - - - - -

4 LA SOLICITUD DEL SINDICATO DEL TRABAJADORES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,

5 PIDIENDO SE AUTORIZE LA UTILIZACIÓN DE Bs. 60.000.- (SESENTA MIL 00/100 BO

6 LIVIANOS) DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE MULTAS, ATRASOS Y SANCIONES DIS-

7 CIPLINARIAS. - - - - -

8 C O N S I D E R A N D O: - - - - -

9 QUE DE CONFORMIDAD AL DECRETO SUPREMO 19637, LOS FONDOS RECAUDADOS POR

10 ESE CONCEPTO DEBEN TENER UNA APLICACIÓN PRÁCTICA QUE REDUNDE EN BENEFICIO

11 DE LOS TRABAJADORES Y SU COMUNIDAD. - - - - -

12 QUE EL REFERIDO MONTO SERÁ DESTINADO A LA COMPRA DE LOS EQUIPOS MÁS URGEN-

13 TES E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA CLINICA MODELO, ASI COMO PARA DAR U-

14 NA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA AL SEÑOR SERGIO GEMIO Y HERMANO QUE FUERON SOME-

15 TIDOS A UNA OPERACIÓN DE TRASPLANTE DE RIÑÓN Y OTROS. - - - - -

16 DE ACUERDO CON EL INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, - - - - -

17 R E S U L T A: - - - - -

18 AUTORIZAR A LOS EJECUTIVOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, LA ENTREGA DE

19 Bs. 60.000.- (SESENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) DE LOS FONDOS RETENIDOS POR

20 CONCEPTO DE MULTAS, ATRASOS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS EN FAVOR DEL SINDI-

21 CATO DE LA MENCIONADA ENTIDAD BANCARIA, MONTO QUE SERÁ DESTINADO A LA COM-

22 PRA DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA CLÍNICA MODELO, PARA

23 DAR UNA AYUDA ECONÓMICA AL SEÑOR SERGIO GEMIO Y HERMANO, QUE FUERON SOME-

24 TIDOS A UNA OPERACIÓN DE TRASPLANTE DE RIÑÓN Y OTROS, DEBIENDO LOS IMPE-

25 TRANTES RENDIR CUENTA DOCUMENTADA. - - - - -

26 REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y ARCHÍVESE. - - - - -

27 DDO. EUSEBIO GIRONDA CARRERA, MINISTRO DE TRABAJO Y D.L. - - - - -

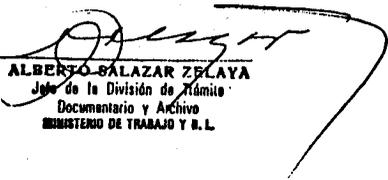
28 ES CONFORME: DDO. JAIME E. VEGA QUIROGA, SUBSECRETARIO DE TRABAJO. - - - - -

29 - - - - -

ES COPIA FOTOSTATICA AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE CURSA
EN LA JEFATURA DE ARCHIVO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y
DESARROLLO LABORAL, QUE EN CASO NECESARIO SE REMITE.

La Paz, 2 de octubre de 1992




ALBERTO SALAZAR ZELAYA
Jefe de la División de Trámite
Documentario y Archivo
MINISTERIO DE TRABAJO Y R.L.



Nº 0897022

Serie "C - 92"

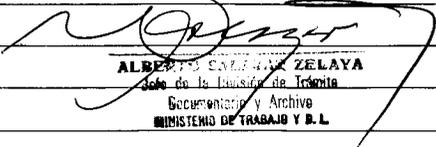
D.S. 21124 de 15-11-85

R.M. 798 de 18 - 8 - 92



Bs 1.-

COPIA LEGALIZADA

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 643/92 - - - - -
LA PAZ, 22 DE OCTUBRE DE 1992 - - - - -
V I S T O S: - - - - -
LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE DESCARGO DE FONDOS, CORRESPONDIENTES A MUL- TAS, ATRASOS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS, SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 299/92 DE 22 DE MAYO DE 1992, PRESENTADA POR LOS DIRIGENTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, - - - - -
C O N S I D E R A N D O: - - - - -
QUE EFECTUADA LA REVISIÓN CONTABLE Y PRACTICADA LA AUDITORÍA RESPECTIVA, SE EVIDENCIA EL CORRECTO MANEJO DE LOS FONDOS, POR LO QUE CORRESPONDE SU APROBACIÓN. - - - - -
DE ACUERDO CON EL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL DE GES- TIÓN. - - - - -
R E S U E L V E: - - - - -
APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE DESCARGO DE FONDOS CORRESPONDIENTES A MULTAS, ATRASOS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS, PRESENTADA POR LA SEÑORA MA- CELA INCH, SECRETARIA GENERAL Y NATIVIDAD AGUILAR, SECRETARIA DE HACIENDA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE CURSA EN EL EXPEDIENTE. - - - - -
REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y ARCHÍVESE. - - - - -
FDO. DR. OSCAR ZAMORA MEDINACELLI, MINISTRO DE TRABAJO Y D.L. - - - - -
ES CONFORME: FDO. DR. EUSEBIO GIRONDA CABRERA, SUBSECRETARIO DE TRABAJO.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
#####
LA PAZ, 22 DE OCTUBRE DE 1992

ASZ/ME.
ALBERTO COLLADO ZELAYA Jefe de la División de Trámite Documentación y Archivo MINISTERIO DE TRABAJO Y D.L.



Nº 00429902

Serie "A" - 92
U.S. 21124 DE 15-11-85
R.M. 299 de 13-04-92



Bs. 0.90

COPIA LEGALIZADA

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 299/92 - - - - -

LA PAZ, 22 DE MAYO DE 1992 - - - - -

V I S T O S : - - - - -

LA SOLICITUD DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, PIDIENDO SE AUTORICE EL DESEMBOLSO DE Bs. 22.000.- (VENTIDÓS MIL 00/100 BOLIVIANOS), DE LOS FONDOS PROVEIENTES DE MULTAS, ATRASOS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS. - - - - -

C O N S I D E R A N D O : - - - - -

QUE DE CONFORMIDAD AL DECRETO SUPREMO 19637, LOS FONDOS RECAUDADOS POR ESTE CONCEPTO, DEBEN TENER UNA APLICACIÓN PRÁCTICA QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SU COMUNIDAD. - - - - -

QUE EL REFERIDO MONTO SERÁ DESTINADO A CUBRIR LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EXPOSICIÓN NUMISMÁTICA, COMPUESTA POR MONEDAS Y BILLETES DE LA ÉPOCA DE LA COLONIA Y DE LA REPÚBLICA, A EFECTUARSE CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA CONSAGRADO AL EMPLEADO BANCARIO, POR LO QUE ES VIABLE LA SOLICITUD. - - -

DE ACUERDO AL INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, - - - - -

R E S U E L V E : - - - - -

AUTORIZAR A LOS EJECUTIVOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, LA ENTREGA DE Bs. 22.000.- (VENTIDÓS MIL 00/100 BOLIVIANOS) DE LOS FONDOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE MULTAS, ATRASOS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS, EN FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MENCIONADA INSTITUCIÓN, CON DESTINO A LOS GASTOS QUE DEMANDE LA EXPOSICIÓN NUMISMÁTICA A EFECTUARSE CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA CONSAGRADO AL EMPLEADO BANCARIO, DEBIENDO LOS IMPETRANTES RENDIR CUENTA DOCUMENTADA. - - - - -

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y ARCHÍVESE. - - - - -

DO. DR. OSCAR ZAMORA MEDINACELLI, MINISTRO DE TRABAJO Y D.L. - - - - -

CONFORME: FDO. DR. EUSEBIO GIRONDA CABRERA, SUBSECRETARIO DE TRABAJO. - - - - -

ESTA COPIA TIENE VALOR DEL ORIGINAL

LA PAZ, 22 DE MAYO DE 1992

(Handwritten signature and stamp)

MINISTERIO DE TRABAJO Y D.L.
SECRETARÍA DE TRABAJO
FDO. DR. EUSEBIO GIRONDA CABRERA
Subsecretario de Trabajo



Nº 07714705

Serie "D" - 91

D.S. 21124 de 15-11-85

R.M. 1029 de 02-10-91



Bs. 0.90

COPIA LEGALIZADA

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 641/91 - - - - -

LA PAZ, 19 DE DICIEMBRE DE 1991 - - - - -

V I S T O S : - - - - -

LA SOLICITUD DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,
PIDIENDO SE AUTORIZE EL DESEMBOLSO DE Bs. 44.520.- (CUARENTA Y CUATRO MIL
QUINIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS), DE LOS RECURSOS ACUMULADOS POR CON-
CEPTO DE MULTAS, ATRASOS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS. - - - - -

C O N S I D E R A N D O : - - - - -

QUE DE CONFORMIDAD AL DECRETO SUPREMO 19637, LOS FONDOS RECAUDADOS POR ESTE
CONCEPTO, DEBEN TENER UNA APLICACIÓN PRÁCTICA QUE REDUNDE EN BENEFICIO DE
LOS TRABAJADORES Y SU COMUNIDAD. - - - - -

QUE DICHS FONDOS SERÁN DESTINADOS A OBRAS DE TIPO SOCIAL, POR LO QUE ES
VIABLE LA SOLICITUD. - - - - -
DE ACUERDO CON EL INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, - - - - -

R E S U E L V E : - - - - -

AUTORIZAR A LOS EJECUTIVOS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, LA ENTREGA DE Bs.
44.520.- (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 BOLIVIANOS) DE LOS
RECURSOS ACUMULADOS POR CONCEPTO DE MULTAS, ATRASOS Y SANCIONES DISCIPLI-
NARIAS, EN FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MENCIONADA INSTITU-
CIÓN, CON DESTINO A OBRAS DE TIPO SOCIAL, DEBIENDO LOS BENEFICIARIOS REN-
DIR CUENTA DOCUMENTADA. - - - - -
REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y ARCHÍVESE. - - - - -

Fdo. DR. OSCAR ZAMORA MEDINACELLI, MINISTRO DE TRABAJO Y D.L. - - - - -

ES CONFORME: Fdo. DR. EUSEBIO GIRONDA CABRERA, SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y
D.L. - - - - -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA PAZ, 19 DE DICIEMBRE DE 1991

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'ABRITO SANCAR ZELAZA' and 'ASISTENTE P.L.'.



Nº 0020004

Serie "C - 92"
D.S. 21124 de 15-11-85
R.M. 798 de 18 - 8 - 92



Bs 1.-

COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 320/92

LA PAZ, 27 DE MAYO DE 1992

VISTOS:

LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE DESCARGO DE FONDOS, CORRESPONDIENTES A MULTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS, PRESENTADA POR LOS DIRIGENTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

CONSIDERANDO:

QUE EFECTUADA LA REVISIÓN CONTABLE Y PRACTICADA LA AUDITORÍA RESPECTIVA, SE EVIDENCIA EL CORRECTO MANEJO DE LOS FONDOS, POR LO QUE CORRESPONDE SU APROBACIÓN.

DE ACUERDO CON EL INFORME DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN,

RESUELVE:

APROBAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE DESCARGO DE FONDOS CORRESPONDIENTES A MULTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS, PRESENTADA POR LA SEÑORA MARCELA INCA Y EL SEÑOR JOSÉ EQUINO O., SECRETARIA GENERAL Y SECRETARIO DE RELACIONES RESPECTIVAMENTE DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE CURSA EN EL EXPEDIENTE. REGÍTRASE, HÁGASE SABER Y ARCHÍVESE.

Fdo. DR. OSCAR ZAMORA MEDINACELLI, MINISTRO DE TRABAJO Y D.L.

ES CONFORME: Fdo. DR. EUSEBIO GIRONDA CABRENA, SUBSECRETARIO DE TRABAJO.

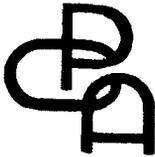
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA PAZ, 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Alberto Salazar Zelaya

ALBERTO SALAZAR ZELAYA

Subsecretario de Trabajo y Desarrollo Social



Augusto Ortega S. Asociados

CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS S.R.L.

DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor
Presidente del
Honorable Consejo de Administración del
INSTITUTO DE EDUCACION BANCARIA
La Paz - BOLIVIA. -

1. Hemos examinado los balances generales del INSTITUTO DE EDUCACION BANCARIA al 31 de diciembre de 1991 y 1990 y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, utilidades retenidas y cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas que se acompañan. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Dirección del Instituto. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoria.

Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros estan libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoria incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoria tambien incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Dirección, así como tambien evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para nuestro opinión.

2. La valuación del activo fijo se basa en un revalúo técnico practicado por profesionales independientes al 31 de diciembre de 1987, cuyo informe no nos ha sido proporcionado, por lo cual no evidenciamos la base utilizada para la actualización del activo fijo y las depreciaciones aplicadas al cierre de los ejercicios.

3. La cuenta "Deudores con cargo de cuenta documentada", muestra un importe de Bs. 477 831.-, correspondientes a deudas de los señores Jorge Rosales, Pedro Averanga y Carlos Garcia, quienes a pesar de haberles cursado cartas confirmatorias reiterativas, que no fueron contestadas oportunamente, por lo cual no nos ha sido posible satisfacernos del monto real de las deudas y de su recuperabilidad para el Instituto.



4. Durante el ejercicio 1990, se ha excluido del activo fijo Bs. 100 755.- muebles y enseres, equipo pedagógico, equipo de computación y biblioteca, sin ningún respaldo documentario ni autorización de la Dirección del Instituto, cuya contrapartida fué cargada en la cuenta "Resultados Acumulados".

5. Debido a que fuimos contratados con posterioridad al 31 de diciembre de 1991 y 1990, mediante procedimientos alternativos de auditoría no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de la cuenta "Existencia en útiles y papelería".

6. La naturaleza de las actividades del Instituto de Educación Bancaria se considera que esta exenta de obligaciones tributarias creadas por la Ley 843, sin embargo no se realizó el trámite correspondiente a la obtención de la Resolución Administrativa ante la Dirección General de Impuestos Internos, la situación anteriormente mencionada originó hasta el 31 de diciembre de 1991 una obligación tributaria de Bs. 560 000.- aproximadamente.

7. El Instituto no dispone de información que sustente la composición patrimonial, con anterioridad al 31 de diciembre de 1990. Los registros del Instituto no permiten satisfacernos de la razonabilidad de las cuentas del Patrimonio, mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos de auditoría.

8. No existe una correcta exposición de la cuenta "Pensiones por cobrar", la deuda original de Bs. 190 190.-, tiene una previsión por incobrabilidad de Bs. 110 078.-, siendo la deuda con posibilidad de recuperación cierta Bs. 80 840.- solamente, la contrapartida de la deuda contabilizada en "Ingresos diferidos", fué sobreestimada en Bs. 110 000.-, aproximadamente.

9. La cuenta "Otros ingresos" incluye Bs. 117 002.-, por ajustes de conciliación bancaria, desconociéndose su procedencia y el concepto de dicho importe al 31 de diciembre de 1991.

10. El Instituto ha definido la situación judicial sobre el litigio por cobro de "Aportes bancarios" de Bs. 820 350.-, al Banco Central de Bolivia, habiendo perdido en todas sus instancias y por lo cual el Instituto deberá reponer las costas y honorarios profesionales en favor del Banco Central de Bolivia.



Augusto Ortega S. Asociados

CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS S.R.L.

11. Debido a insuficiencias significativas en los registros contables del Instituto por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1991 y 1990, no fué posible extender nuestros procedimientos de auditoría para permitirnos formar una opinión sobre los balances generales y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de utilidades retenidas y de cambios en la situación financiera por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1991 y 1990. Debido a esas insuficiencias no pudimos formarnos opinión respecto a si los principios de contabilidad fueron aplicados por el Instituto sobre una base consistente con los del año anterior.

12. En nuestra opinión, y debido a la importancia de lo mencionado en los párrafos 2 al 11 anteriores; no estamos en condiciones de emitir opinión sobre los estados financieros del INSTITUTO DE EDUCACION BANCARIA, mencionados en el párrafo 1, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1991 y 1990.

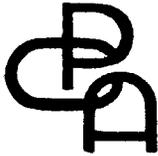
13. Los estados financieros del ejercicio precedente, fueron examinados por otra firma de auditores independientes, habiendo emitido su dictamen con abstención de opinión.

AUGUSTO ORTEGA & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS


Lic. Gonzalo Conde Cáceres
SOCIO
C.P.C.V.F.B. 809
RUC 03242764



La Paz
Mayo 31, 1993



Augusto Ortega S. Asociados

CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS S.R.L.

ICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor
Presidente del
Honorable Consejo de Administración del
INSTITUTO DE EDUCACION BANCARIA
La Paz - BOLIVIA.-

1. Hemos examinado el balance general del INSTITUTO DE EDUCACION BANCARIA al 31 de diciembre de 1992 y los correspondientes estados de ganancias y perdidas, utilidades retenidas y cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha que se acompaña. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Dirección del Instituto. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

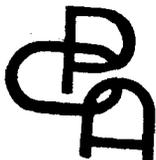
Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros estan libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría tambien incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la Dirección, así como tambien evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

2. Los estados financieros del ejercicio anterior, fueron examinados por nuestra firma con un alcance similar, por la cual emitimos nuestro dictamen con abstención de opinión. En el ejercicio 1992, subsisten las salvedades, limitaciones e incertidumbres mencionadas, especialmente las insuficiencias significativas mostradas en los registros de contabilidad.

3. La cuenta "Deudores con cargo de cuenta" muestra deudas de los señores Jorge Rosales, Pedro Averanga y Carlos Garcia por Bs. 480 132,-, por las cuales el Instituto no inició ninguna demanda de tipo legal para su recuperación.

4. Las obligaciones tributarias del Instituto alcanzan al 31 de diciembre de 1992, Bs. 766 626.-, sin que se haya realizado ninguna negociación para cubrir dicha obligación.

5. Los "aportes bancarios por cobrar" al Banco Central de Bolivia por 820 350.- se consideran irrecuperables por la perdida de litigios destinados a su cobro; se deberá cancelar los honorarios de los profesionales que ganaron la demanda.



Augusto Ortega S. Asociados

CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS S.R.L.

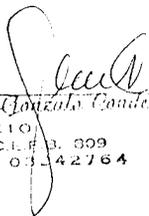
6. La valuación de "otras inversiones" en terrenos en el Fundo Chijini Alto del Canton Laja en el Departamento de La Paz, se halla sobrevaluado en un 50 % aproximadamente, la totalidad de esta inversión alcanza a Bs. 865 031.-

7. La cuenta "ingresos diferidos" contabiliza la contrapartida de pensiones por cobrar se encuentra sobreestimada en Bs. 177 847.- al 31 de diciembre de 1992.

8. Debido a que fuimos contratados con posterioridad al 31 de diciembre de 1992, mediante procedimientos alternativos de auditoria no pudimos satisfacernos de la razonabilidad de la cuenta "existencia en útiles y papeleria"

9. En nuestra opinión, debido a la importancia de lo mencionado en los párrafos 2 a 8, no estamos en condiciones de emitir opinión sobre los estados financieros del INSTITUTO DE EDUCACION BANCARIA mencionado en el párrafo 1, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.

AUGUSTO ORTEGA & ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS


Lic. Gonzalo Conde Cáceres
C. P. A.
S. R. L.
BOC 03 42764



La Paz
Mayo 31, 1993